



Trabajo Fin de Grado

**Historia política de la Segunda República
Advenimiento y Bienio Reformista (1931-1933)**

Autor

Ignacio Félix Vicente Aznar

Director

Roberto Ceamanos Llorens

Facultad de Filosofía y Letras
Año 2015

Resumen

El presente trabajo constituye una síntesis de la historia política de la Segunda República española, centrado especialmente, en el Bienio Reformista (1931-1933). En un primer apartado analizo su advenimiento, la formación del primer gobierno y la redacción de la Constitución. A continuación, trato los temas más importantes que acontecen en este breve periodo de tiempo: el sistema político, las reformas, la conflictividad, la oposición a la República y la crisis de gobierno republicano-socialista.

Abstract

This work is a synthesis of political history of the second Spanish Republic, focussed on reformist biennium (1931-1933). Firstly, I analyze his beginning, the first government and the Constitution. After, I explain the most important subjects that happen in this short time: the politic system, the reforms, the conflict, the republican opposition and the crisis republican-socialist government.

Palabras clave: Historia política, Segunda República española, Gobierno provisional, Bienio reformista.

Key words: Political history, second Spanish Republic, provisional government, Reformist Biennium.

Índice

Introducción.....	3
Estado de la Cuestión.....	5
1. El Gobierno Provisional.....	16
1.1. Las reformas inminentes.....	19
1.2. Las primeras reacciones.....	22
1.3. Las elecciones a Cortes Constituyentes.....	23
1.4. Los debates constitucionales.....	25
1.5. La Constitución de 1931.....	27
2. El Bienio Reformista (1931-1933).....	29
2.1. El sistema político.....	29
2.2. Las reformas continúan.....	33
2.3. Conflictividad, orden público e insurrecciones anarquistas.....	46
2.4. La reacción de la derecha.....	49
2.5. La crisis del gobierno republicano-socialista.....	51
Conclusiones.....	53
Bibliografía.....	56
Anexos.....	61

Introducción

Tal y como indica la normativa vigente sobre trabajos fin de Grado, estos deben poner de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos por el estudiante a lo largo de la titulación. Es así que el presente trabajo fin de Grado (TFG), parte de los conocimientos adquiridos en las asignaturas del Grado de Historia, especialmente para este TFG las de “Historia de España contemporánea del siglo XX” e “Historia de Aragón”, donde se estudia la historia política de la Segunda República española, tema central de este trabajo.

Este TFG tiene como objetivo profundizar en mi conocimiento de la historia política de la Segunda República. En concreto, está centrada en el estudio del primer bienio republicano, el denominado Bienio Reformista (1931-1933). No entramos en el segundo bienio, el Bienio Radical-Cedista, ni en el Frente Popular. En primer lugar, porque queremos delimitar el TFG a un periodo más reducido como es el primer bienio, dado que la temática de la Segunda República se caracteriza por su más que abundante bibliografía y el citado primer bienio tiene un desarrollo que permite su estudio individualizado. Por otro lado, es mi propósito profundizar más ampliamente en el periodo republicano en mi futuro Trabajo de Fin de Master. La Segunda República, por su esfuerzo modernizador, siempre me ha atraído. Es por ello que me he decidido por este tema a la hora de elaborar mi TFG, en la confianza de que los conocimientos adquiridos ahora, y en un posterior TFM, me permitan comprender el período lo suficiente para plantear un tema e hipótesis para una futura tesis doctoral.

El presente TFG realiza en primer lugar una aproximación al estado de la cuestión, que se trata de un comentario bibliográfico que en absoluto aborda toda la bibliografía existente, pero que sí se trata de una selección de las obras más destacadas. Este primer estudio me ha permitido conocer más en profundidad el advenimiento de la Segunda República y de su primer bienio a los que dedicó los dos capítulos centrales de mi TFG. El primero de ellos hace hincapié en el primer gobierno provisional, abordando sus primeras reformas y la redacción de una nueva Constitución; y el segundo, de mayor extensión dado la envergadura del mismo, se extiende a la comprensión del nuevo sistema político, al desarrollo de las reformas, a la reacción contra las mismas y a la conflictividad generada, tanto política como social, hasta la crisis de gobierno y elecciones de noviembre de 1933 que dará paso al Bienio Radical-Cedista. Finalmente,

el TFG se cierra con las pertinentes conclusiones, una relación bibliográfica y unos anexos donde aparece una selección de imágenes que representan algunos de los principales hitos del periodo republicano estudiado.

Metodológicamente, mi TFG se ha basado principalmente en la lectura y análisis de las obras seleccionadas. Esta bibliografía, tanto la general como la especializada, se ha localizado fundamentalmente a partir de los fondos de la Biblioteca María Moliner de la Universidad de Zaragoza. También me han sido de gran utilidad las nuevas herramientas tecnológicas, como es el caso de Internet. Un ejemplo de ello ha sido el acceso electrónico a las fuentes bibliográficas de la Institución Fernando el Católico (<http://ifc.dpz.es>).

No quisiera terminar esta introducción sin dejar presente mi agradecimiento a todos los profesores del Grado de Historia, por su atención, sus consejos y enseñanzas, y en especial, a mi tutor en la dirección de este TFG, Roberto Ceamanos Llorens, profesor de Historia Contemporánea de esta Universidad, por su asesoramiento a la hora de obtener una base historiográfica sólida.

Estado de la Cuestión

A continuación expondremos el Estado de la cuestión de nuestro Trabajo de Fin de Grado basado en una bibliografía no exhaustiva, pero si seleccionada entre las principales obras sobre la historia política de la Segunda República, con especial interés en el ámbito aragonés. Se trata de un primer estudio que completaremos en un futuro Trabajo Fin de Máster destinado a profundizar en el conocimiento del periodo republicano que abarca, en concreto, hasta el final del primer Bienio reformista (1931-1933). De esta forma, abordamos un bloque cerrado compuesto por el advenimiento de la República, el Gobierno provisional y el primer bienio, que comprenden el principal momento reformista de la República. No entramos en el segundo bienio, el Bienio Radical-Cedista, ni en el Frente Popular. También queda fuera de nuestro Trabajo de Fin de Grado la Guerra Civil, un tema de gran trascendencia y con un notable desarrollo historiográfico referido tanto al conflicto bélico como al exilio.

Un primer paso en mi estudio sobre la Segunda República fue la lectura de obras generalistas, antes de abordar, a través de monografías, aquellas cuestiones que más importancia tuvieron durante este período. Con este carácter de síntesis, he seleccionado el trabajo de Julio Gil Pecharromán, *Historia de la Segunda República Española (1931-1936)*¹. En esta obra se nos relatan y analizan los hechos históricos en términos generales, aportando las ideas básicas referidas al periodo republicano. El volumen 8 de la *Historia de España* de la editorial Crítica, *República y guerra civil*, realizado por Julián Casanova es también un notable esfuerzo por sintetizar la sociedad, política, economía y cultura de este período, si bien en este caso penetra en la Guerra Civil, de la que Casanova es un experto conocedor.²

Del catedrático en Historia Social por la UNED, Santos Juliá Díaz destacamos, *Madrid, 1931-1934 De la fiesta popular a la lucha de clases*, que aunque pone en gran enfoque las transformaciones y estructuras de la sociedad, entre un bloque patronal y otro obrero, nos servirá para entender el advenimiento de la República en los primeros momentos de su iniciación.³

¹ Julio Gil Pecharromán, *Historia de la Segunda República Española (1931-1936)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2002.

² Julián Casanova, *Historia de España, República y guerra civil, volumen 8*, Barcelona, Crítica, , 2007.

³ Santos Juliá, *Madrid, 1931-1934: de la fiesta popular a la lucha de clases*, Madrid, Siglo XXI, 1984.

Por último, he contado con el primero de tres volúmenes coordinados por Manuel Ballarín, José Luis Ledesma y Diego Cucalón que abordan, cada uno de ellos, los tres grandes periodos de la República en paz —advenimiento y Bienio Reformista, Bienio Radical-Cedista y Frente Popular. En realidad, se trata de las actas de tres encuentros científicos en los que participaron algunos de los principales especialistas en esta materia, abordando temas tan notables como las reformas republicanas, la reacción conservadora y la conspiración militar—.⁴

Fue a finales de los años sesenta cuando comenzaron a realizarse en el ámbito universitario diversas investigaciones sobre la Segunda República. Fue el caso de los estudios surgidos desde el departamento de Derecho Político de la Universidad de Zaragoza. Estos trabajos, interesados por el marco estatal, fueron iniciados por quien fuera catedrático de Derecho Político de la Universidad de Zaragoza, Manuel Ramírez Jiménez, autor de *Los grupos de presión en la Segunda república* —su tesis doctoral— y *Las reformas de la II República*, obras que promovieron los estudios de ciencia política en nuestro país, analizando el Bienio Reformista desde la politología. Años después, publicará *La Segunda República, setenta años después*, una obra que resumía las grandes reformas del Bienio Reformista y se centraba particularmente en los aspectos jurídicos.⁵

Posteriormente, en los años ochenta, y en estrecha relación con el desarrollo autonómico, surgen diferentes estudios sobre el periodo republicano en las respectivas comunidades autónomas. En el caso aragonés, destacamos la tesis doctoral de Luis Germán Zubero: *Aragón en la IIª República. Estructura económica y comportamiento político*.⁶ Esta obra es, sin lugar a dudas, un referente para el estudio de Aragón durante la Segunda República. En ella se muestran las estrechas relaciones de la propiedad de la tierra y la economía con los resultados electorales.

A los trabajos de índole regional, hay que sumar los estudios de historia local de los diferentes municipios que forman la comunidad aragonesa y que se han publicado,

⁴ Manuel Ballarín y José Luis Ledesma, *Avenida de la II República. Actas del II Encuentro “Historia y compromiso: sueños y realidades para una República”*, Zaragoza, Cortes de Aragón, 2007. Manuel Ballarín, Diego Cucalón y José Luis Ledesma, *La II República en la encrucijada: el segundo bienio*, Zaragoza, Cortes de Aragón, 2009. Manuel Ballarín y José Luis Ledesma, *La República del Frente Popular. Reformas, conflictos y conspiraciones*, Zaragoza, Fundación Rey del Corral de Investigaciones Marxistas, 2010.

⁵ Manuel Ramírez: *Los grupos de presión en la Segunda república*, Madrid, Tecnos, 1969; *Las reformas de la II República*, Madrid, Tucar, 1977; y *La Segunda República, setenta años después*, Madrid, CEPC, 2002.

⁶ Luis Germán, *Aragón en la IIª República. Estructura económica y comportamiento político*, Zaragoza, IFC, 1984.

sobre todo, a partir de los años noventa de la pasada centuria. Se publican así las investigaciones de Herminio Lafoz y Pedro Rújula, sobre Borja; Alberto Sabio, sobre Samper de Calanda; Pedro Rújula, sobre Alcorisa; Roberto Ceamanos, sobre Tarazona y la Comarca del Moncayo.⁷ Para la realización de gran parte de estas investigaciones ha sido importante el apoyo de las instituciones locales dirigidas por los diferentes institutos culturales provinciales, como la Institución Fernando el Católico para Zaragoza, el Instituto de estudios Alto Aragoneses para Huesca y el Instituto de estudios Turolenses para Teruel.⁸

Por lo que se refiere a las fuerzas políticas, este ha sido uno de los principales campos de estudio. La historiografía se ha interesado por los principales movimientos y organizaciones políticas durante la Segunda República, con especial interés en las fuerzas de izquierda. La historia del movimiento obrero y, en especial, del anarcosindicalismo en la Segunda República ha tenido una gran expansión historiográfica. Ya incluso durante los mismos acontecimientos se publicaron obras testimoniales sobre las colectivizaciones anarquistas. Para el caso aragonés destacan los trabajos del anarquista alemán Agustín Souchy, *Entre los campesinos de Aragón. El comunismo libertario en las comarcas liberadas*; y, junto al también militante Paul Folgare, *Colectivizaciones. La obra constructiva de la revolución española: ensayos, documentos, reportajes*.⁹ Otra obra fundamental es el estudio del historiador británico Graham Kelsey, *Anarcosindicalismo y estado en Aragón, 1930-1938. ¿Orden Público o Paz Pública?*, obra de referencia sobre el anarquismo aragonés en los años treinta, periodo en el que el anarcosindicalismo arraigó con fuerza en Aragón, y que se había editado primeramente en inglés en 1991.¹⁰ Respecto al ámbito nacional, destacamos los trabajos del catedrático en Historia Contemporánea de la Universidad de Zaragoza Julián Casanova. En *De la calle al frente. El anarcosindicalismo en España (1931-*

⁷ Herminio Lafoz y Pedro Rújula, *Historia de Borja. La formación histórica de una ciudad, Borja*, Ayuntamiento de Borja, 1995. Alberto Sabio, *A las puertas de la memoria, la historia local en Samper de Calanda (1850-1970)*, Zaragoza, Ayuntamiento de Samper de Calanda, Instituto de Estudios Turolenses, 1997. Pedro Rújula, *Alcorisa. El mundo contemporáneo en el Aragón rural*, Alcorisa, Ayuntamiento de Alcorisa, 1998. Roberto Ceamanos, *Los años silenciados. La II República en la Comarca de Tarazona y el Moncayo (1931-1936)*, Zaragoza, Comarca de Tarazona y el Moncayo, 2006.

⁸ Diputación Provincial de Zaragoza, Institución Fernando el Católico: <http://ifc.dpz.es>
Diputación de Teruel, Instituto de Estudios Turolense: <http://www.ieturolenses.org>
Diputación de Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses: <http://www.iea.es>

⁹ Agustín Souchy y Paul Folgare, *Colectivizaciones. La obra constructiva de la revolución española: ensayos, documentos, reportajes*, Barcelona, “Tierra y Libertad”, 1937.

¹⁰ Graham Kelsey, *Anarcosindicalismo y estado en Aragón, 1930-1938. ¿Orden Público o Paz Pública?*, Madrid, DGA-IFC-Fundación Salvador Seguí, 1994. La obra en inglés: *Anarchosyndicalism, Libertarian Communism and the State. The CNT in Zaragoza and Aragon, 1930-1937*, Boston/ Amsterdam, Kluwer Academic/ International Institute of Social History, 1991.

1939) Casanova nos ofrece la evolución del anarquismo español en este periodo.¹¹ Muestra cómo, desde los inicios de la etapa republicana, el objetivo principal del anarcosindicalismo fue iniciar una revolución social, en abierto enfrentamiento contra el Estado republicano. Sin descartar dicha revolución, tendrá posteriormente que optar por apoyar al Frente Popular para combatir a un enemigo común: el fascismo.

Sobre la historia del PSOE destacamos las investigaciones de Manuel Contreras, quien estudió el partido socialista durante el quinquenio republicano en *El PSOE en la II República: organización e ideología*,¹² obra que nos permite entender la estructura organizativa y el papel fundamental que desarrolló el PSOE durante la República. Para el estudio del Partido Comunista Español (PCE) durante la Segunda República, he seleccionado el trabajo de Antonio Elorza y Marta Bizcarrondo, *Queridos Camaradas. La internacional comunista y España, 1919-1939*.¹³ Esta obra nos aporta información de primera mano sobre la evolución del comunismo español y la influencia del poder soviético en los diferentes partidos comunistas y, en especial, en el PCE. No será hasta el Frente Popular cuando el PCE adquiera una mayor notoriedad bajo la influencia de su homólogo francés, cuestión que aborda Roberto Ceamanos en *El discurso bolchevique*, donde se ofrece la interpretación e instrumentalización que de la Segunda República española realizó el Parti Communiste Français.¹⁴

El centro político, si bien con diferentes sensibilidades hacia el centro-izquierda y centro-derecha, fue decisivo durante la Segunda República, aunque esta importancia no se ha visto siempre reflejada entre la notable producción bibliográfica sobre la República. En *La República que no pudo ser. La política de centro en España (1931-1936)*, el profesor de la Universidad Complutense de Madrid, Nigel Townson, estudia la actuación del Partido Republicano Radical, liderado por Alejandro Lerroux y representante de la política centrista.¹⁵ Más allá de la idea tradicional de las dos Españas, Townson nos explica de una manera innovadora los acontecimientos del periodo republicano destacando el protagonismo del Partido Republicano Radical y el

¹¹ Julián Casanova, *De la calle al frente. El anarcosindicalismo en España (1931-1939)*, Barcelona, Crítica, 1997.

¹² Manuel Contreras, *El PSOE en la II República: organización e ideología*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1981.

¹³ Antonio Elorza y Marta Bizcarrondo, *Queridos camaradas, la internacional comunista y España 1919-1939*, Planeta, Barcelona, 1999.

¹⁴ Roberto Ceamanos Llorens, *El discurso bolchevique. El Partido Comunista Francés y la Segunda República española (1931-1936)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2010.

¹⁵ Nigel Townson, *La República que no pudo ser. La política de centro en España (1931-1936)*, Madrid, Taurus, 2002.

notable papel que este jugó. Townson había escrito, con anterioridad, *El republicanismo en España (1830-1977)*, donde estudiaba al republicanismo en la larga duración. Esta obra suponía un estudio básico y una buena primera toma de contacto del alumno para conocer el republicanismo en España e iniciarse en la materia.¹⁶

Por lo que se refiere al estudio de la derecha durante la Segunda República, se conoce mejor el catolicismo social, en gran parte gracias a la labor realizada desde la Universidad de Alcalá de Henares por Feliciano Montero, tarea continuada por nuevos investigadores, como es el caso de Julio de la Cueva. Una detallada síntesis de lo publicado en esta materia se puede consultar en *El catolicismo social en España. Balance historiográfico*, publicado por la Casa de Velázquez, centro de investigación del hispanismo francés, siempre interesado por la Segunda República española.¹⁷ Respecto a la derecha política y, en especial, a la CEDA, partido que aglutinaba a gran parte de las derechas y que sirvió de instrumento fundamental para frenar las reformas republicanas, hay que citar el trabajo de José Montero, *La CEDA. El catolicismo social y político en la II República*. Esta obra permite conocer el nacimiento y la evolución de este partido conservador, que con más de un millón de afiliados, se convirtió en un auténtico partido de masas y una clara opción de gobierno que dirigirá, junto a los radicales, los designios del país en la segunda parte del Bienio Radical-Cedista.¹⁸

El estudio de la política de la Segunda República se ha visto favorecido por la realización de biografías. Entre ellas destaca especialmente la figura del líder republicano Manuel Azaña, estudiada por Santos Julia en *Vida y tiempo de Manuel Azaña, 1880-1940*.¹⁹ Entre los socialistas, destacamos el trabajo de Enrique Moradiellos, *Negrín, una biografía de la figura más difamada de la España del siglo XX*,²⁰ así como *Largo Caballero, el tesón y la quimera*, una obra del fallecido

¹⁶ Nigel Townson, *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza Universidad, 1994.

¹⁷ Feliciano Montero, “El catolicismo social en España. Balance historiográfico”, en Benoît Pellistrandi (ed.), *L'histoire religieuse en France et en Espagne*, Madrid, Collection de la Casa de Velázquez, 2004, pp. 389-409. Julio de la Cueva “El laicismo republicano: tolerancia e intolerancia religiosa en la Segunda República española”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 44-1 (2014), pp. 89-109. Entre los dossiers dedicados a la Segunda República, *Mélanges de la Casa de Velázquez. La España del Frente Popular*, 41-1 (2011).

¹⁸ José Montero, *LA CEDA. El catolicismo social y político en la II República. Volumen I y II*, Madrid, Ediciones de la revista de trabajo, 1977.

¹⁹ Santos Juliá, *Vida y tiempo de Manuel Azaña, 1880-1940*, Madrid, Taurus, 2008.

²⁰ Enrique Moradiellos, *Negrín, una biografía de la figura más difamada de la España del siglo XX*, Barcelona, Península, 2006.

catedrático de Historia Contemporánea en la Universidad Complutense de Madrid, Julio Arostegui.²¹

Por otra parte, es también destacable la labor realizada en los últimos años desde el Museo “Niceto Alcalá Zamora y Torres”, que ha organizado diversos congresos con el objetivo de analizar la situación de España a partir de 1931 desde diversas perspectivas. El VII y último congreso, celebrado los días 12-14 de diciembre de 2014, llevó por título “Republicanismo en España: Cultura, Política e Ideologías” y se interesó por temas tan variados como la represión —centrada en la actuación del Tribunal de Responsabilidades Políticas—y el exilio.²²

La cuestión de las reformas republicanas es clave para comprender el devenir de la Segunda República, y a su estudio se han dedicado múltiples trabajos. De la notable producción historiográfica existente sobre las reformas republicanas he realizado una selección de algunas de las investigaciones más importantes. Tempranos fueron los estudios del historiador exiliado Manuel Tuñón de Lara, organizador de los conocidos “Coloquios de Historia Contemporánea de España”, celebrados en Pau, entre los años setenta y ochenta. A ellos acudieron numerosos estudiantes universitarios españoles y franceses, y se impulsaron diferentes estudios sobre temáticas para entonces novedosas como la historia de la prensa o la historia social²³. Estos, por entonces, jóvenes historiadores españoles e hispanistas franceses y hoy reconocidos y veteranos especialistas, se interesaron por una España a caballo entre la tradición y la modernidad. En *Tres claves de la Segunda República*, Tuñón de Lara destacó que el periodo que transcurre 1931 a 1936 había sido especialmente importante en nuestra reciente historia, ya que el gobierno republicano intentó solucionar graves problemas y cubrir carencias hasta entonces nunca resueltas. Tuñón se centró exclusivamente en tres cuestiones para

²¹ Julio Arostegui, *Largo Caballero, el tesón y la quimera*, Barcelona, Debate, 2013.

²² Para conocer la labor y la producción historiográfica de esta institución: <http://www.epriego.com/niceto> [consulta: 16 de junio de 2015].

²³ Sobre esta cuestión se ha estudiado: Paul Aubert y Jean-Michel Desvois (presentación), “Dedicado a Manuel Tuñón de Lara”, en *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, 26 (décembre, 1997), pp. 27-373; Jose Luis de La Granja y Alberto Reig, *Manuel Tuñón de Lara. El compromiso con la historia. Su vida y su obra*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1993; y J.L. De La Granja, A. Reig y R. Miralles (eds.), *Tuñón de Lara y la historiografía española*, Madrid, Siglo XXI, 1999; M. Tuñón De Lara et al., *Historiografía española contemporánea. X Coloquio del Centro de Investigaciones Hispánicas de la Universidad de Pau. Balance y resumen*, Madrid, Siglo XXI, 1980, pp 37-43; Jean Francois Botrel, *Las miradas del hispanismo francés sobre la España contemporánea (desde 1868)*, en I. Saz (ed.), *España: la mirada del otro*. Ayer, 31 (1998), pp.59-82; Jean Francois Botrel y Jacques Maurice, *El hispanismo francés: de la historia social a la historia cultural, El hispanismo y la historia contemporánea de España. Historia Contemporánea*, 20 (2000), pp. 31-52; Carlos Serrano, *El hispanismo francés y la España contemporánea*, en J. Álvarez (ed.), *El hispanismo que viene. Arbor*, 664 (2001), pp. 563-574; y Roberto Ceamanos, *El hispanismo francés y los estudios de Historia contemporánea, Bulletin d'histoire contemporaine de l'Espagne*, 43 (octubre, 2007), pp. 81-109.

comprender y estudiar a fondo este periodo: la cuestión agraria, estudiando el sistema de propiedad y la oposición de los grandes propietarios a las reformas emprendidas; el lento engranaje de la maquinaria del Estado, que remite a los problemas de la administración y la dependencia burocrática; y el gobierno del Frente Popular y su voluntad de reorganizar e impulsar el proceso reformista.²⁴

Respecto a la reforma agraria y a las reacciones del campesinado, destacamos los ya clásicos estudios de Edward Malefakis y Jacques Maurice sobre la reforma agraria y la politización del mundo rural entre 1931 y 1936. El historiador e hispanista estadounidense, Edward Malefakis, observa con detenimiento desde los orígenes del liberalismo la evolución del campo español y las relaciones entre propietarios y campesinos. En su obra *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX* analiza los motivos del fracaso de la reforma agraria y el trasfondo de los orígenes hacia la guerra civil.²⁵ Por su parte, en *La reforma agraria en España en el siglo XX (1900-1936)*, el hispanista Jacques Maurice aborda, igualmente, el estudio y análisis de la reforma agraria, con especial interés en el pensamiento de la izquierda republicana.²⁶ Con especial detenimiento en el mundo rural, contamos con el trabajo de Juan José Castillo *Propietarios muy pobres. Sobre la subordinación política del pequeño campesino*, publicación fruto de su tesis doctoral y donde se estudia el control político ejercido por la *Confederación Nacional Católico-Agraria* entre el pequeño campesinado español.²⁷ Otra obra de análisis de gran interés es *Paisanos en lucha, exclusión política y violencia en la Segunda República española*, donde Fernando del Rey, estudia la conflictividad en diversos municipios y provincias de la Mancha, destacando la resistencia patronal ante las nuevas reformas.²⁸ Sobre estas mismas temáticas, incide el trabajo del profesor de la Universidad de Granada Francisco Cobo Romero, *De campesinos a electores*, donde se realiza un estudio de la agricultura jienense en relación con su modernización y la politización de propietarios y arrendatarios.²⁹

²⁴ Manuel Tuñón de Lara, *Tres claves de la Segunda República*, Madrid, Alianza universidad, 1985.

²⁵ Edward Malefakis, *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Barcelona, Ariel, 1971 [Madrid, Colección Austral, 2001].

²⁶ Jacques Maurice, *La reforma agraria en España en el siglo XX (1900-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 1978.

²⁷ Juan José Castillo, *Propietarios muy pobres. Sobre la subordinación política del pequeño campesino. La Confederación Nacional Católico-Agraria*, Madrid, Servicio de Publicaciones Agrarias, 1979.

²⁸ Fernando del Rey, *Paisanos en lucha. Exclusión política y violencia en la Segunda República española*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2008.

²⁹ Francisco Cobo Romero, *De campesinos a electores. Modernización agraria en Andalucía, politización campesina y derechización de los pequeños propietarios y arrendatarios. El caso de la provincia de Jaén, 1931-1936*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2003.

La reforma de la organización territorial del Estado fue otro tema fundamental para la Segunda República, especialmente en el caso de Cataluña. Para Aragón, la primera gran aportación fue la de Bizén Pinilla y Antonio Peiró, *Nacionalismo y regionalismo en Aragón (1868-1942)*³⁰, mientras que sobre el proceso autonómico aragonés podemos destacar los pioneros estudios realizados por Ramón Sainz de Varanda o Lorenzo Martín-Retortillo.³¹ Este interés por investigar la cuestión autonómica en el periodo republicano ha dado lugar a nuevos trabajos, en gran parte coordinados o autoría del investigador Antonio Peiró.³²

Otro aspecto decisivo es el estudio de las relaciones entre la Iglesia Católica y el Estado durante la Segunda República, imprescindible para comprender uno de los períodos más apasionantes y complejos de nuestro reciente pasado. Desde la Universidad de Zaragoza, podemos destacar las investigaciones de dos historiadoras que realizaron sus tesis doctorales y, posteriormente, una parte importante de su labor investigadora sobre la Iglesia y el catolicismo en su relación con la sociedad aragonesa y española. Pilar Salomón, en la actualidad, profesora de la Universidad de Zaragoza, se centró en el anticlericalismo y en la sociabilidad católica, mientras que Inmaculada Blasco, hoy profesora de la Universidad de La Laguna, estudió la movilización y la militancia católica femenina.³³

Durante el primer bienio la aprobación de la Constitución de 1931 con un gran componente laico y las diferentes reformas legislativas hicieron tambalear al poder religioso, que perdió sus privilegios históricos —secularización de los cementerios, eliminación del presupuesto público destinado a la Iglesia, retirada de los símbolos religiosos, etc.—. La respuesta eclesiástica se basó en la argumentación de la preeminencia del poder divino sobre el civil. La representación de Dios sobre la tierra la ostentaba la Iglesia. Esta estaba legitimada para regular todas aquellas materias que considerase relacionadas con Dios, estando la jerarquía católica por encima del gobierno

³⁰ Bizén Pinilla y Antonio Peiró, *Nacionalismo y regionalismo en Aragón (1868-1942)*, Zaragoza, UNALI, 1980.

³¹ Ramón Sainz de Varanda, “La autonomía en el periodo del Frente Popular”, *VII Coloquio de Pau*, Madrid, Edicusa, 1977, pp. 517-533; y Seminario de Estudios Aragoneses y Lorenzo Martín-Retortillo, *Caspe: un estatuto de autonomía para Aragón*, edición a cargo de Luis Germán y Miguel Ángel Portero, Zaragoza, Alcrudo, 1977. Vicente Pinilla, “El Estatuto de Caspe (1936): un proyecto de autonomía para Aragón”, *Cuadernos de Estudios Caspolinos*, IX (1983), pp. 75-84.

³² Antonio Peiró (coord.), *Historia del aragonesismo*, Zaragoza, Rolde de Estudios Aragoneses, 1999. Antonio Peiró, *Autonomía y Repùblica. El congreso y el Estatuto de Caspe de 1936*, Zaragoza. Cortes de Aragón, 2007.

³³ Pilar Salomón, *Anticlericalismo en Aragón. Protesta popular y movilización política (1900-1939)*, Zaragoza, PUZ, 2002. Inmaculada Blasco, *Paradojas de la ortodoxia. Política de masas y militancia católica femenina en España (1919-1939)*, Zaragoza, PUZ, 2003.

y del parlamento republicano en estas cuestiones. Además, la Iglesia acudía a un segundo argumento, este de carácter histórico: España había sido siempre católica y los males presentes que padecía el país había que achacarlos a las grandes revoluciones del pasado. Como respuestas y para hacer frente a la llegada de estos cambios era fundamental controlar la lectura y la educación, principales medios de difusión de las ideas, y fortalecer la tradición. Había que hacer prevalecer la idea de que existía una estrecha relación entre el Cristianismo y España, que justificaría que el Estado español, antes que laico fuera confesional. En esta tarea jugó un papel fundamental Isidro Gomá, quien fue obispo de Tarazona para pasar a ocupar, poco después, y gracias a su férrea oposición a las reformas republicanas, la primatura de Toledo.³⁴

Otro cambio trascendental fue la incorporación de la mujer a la escena política. Debemos destacar que, por primera vez en la Historia de España, hubo tres mujeres diputadas en las Cortes, cuando las mujeres aún no podían votar, pero si ser elegidas: la socialista Margarita Nelken y las republicanas Victoria Kent y Clara Campoamor, esta última ardiente defensora del derecho de voto de la mujer.³⁵ Sobre la mujer y la política durante la Segunda República, centrado en el caso aragonés, podemos destacar el trabajo de historia local de Régine Illion, *Mujer, política y sindicalismo. Zaragoza, 1931-1936.*

El desarrollo de la educación pública fue otro de los grandes temas del reformismo republicano. Casi todas las historias locales que hemos comentado tienen un apartado dedicado al esfuerzo de la República por mejorar la educación pública, aumentando tanto el número y la calidad de las escuelas como el número y la formación de los maestros y maestras. Sobre esta temática, podemos mencionar la obra de Victor Manuel Juan *Mitos, creencias y mentalidades del magisterio aragonés* y la síntesis de Manuel de Fuelles Benítez, *Educación e ideología en la España contemporánea (1767-*

³⁴ Sobre los argumentos que esgrimió la Iglesia Católica, véase: Roberto Ceamanos, *La Segunda República en la ciudad de Tarazona a través de la prensa (1931-1936). Laicismo y clericalismo*, Tarazona, Gobierno de Aragón/Ayuntamiento de Tarazona, 2007. Sobre la figura de Gomá, antes de la Guerra Civil: Roberto Ceamanos, *Isidro Gomá i Tomàs, de la Monarquía a la República (1927-1936). Sociedad, política y religión*, Zaragoza, Rolde, 2012; y Julio de la Cueva, “El laicismo republicano: tolerancia e intolerancia religiosa en la Segunda República española”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 44-1 (2014), pp. 89-109.

³⁵ Sobre Clara Campoamor contamos con la biografía de Concha Fagoaga y Paloma Saavedra, *Clara Campoamor: la sufragista española*, Madrid, Dirección General de Juventud y Promoción Socio-Cultural, 1981, 2006. Régine Illion, *Mujer, política y sindicalismo. Zaragoza, 1931-1936*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2002.

1975).³⁶ Asimismo sobre el magisterio aragonés, y atendiendo al importante peso del sindicalismo, destaca el trabajo de Herminio Lafoz, *Socialismo y Magisterio. La FETE en Aragón durante la Segunda República (1931-1938)*.³⁷ Por otra parte también podemos resaltar la importancia de las misiones pedagógicas con el objetivo de extender la educación y cultura en las áreas rurales.³⁸

Por lo que se refiere al estudio de la historia militar y a la gran importancia del ejército en la evolución política de la España Contemporánea, destaca el trabajo de Stanley G. Payne, *Ejército y sociedad en la España liberal (1808-1936)*, una obra clásica para el estudio de la intromisión del ejército en la vida política española desde los orígenes del liberalismo.³⁹ Durante la Segunda República, la principal reforma militar fue la acometida por Manuel Azaña. Sobre la misma, contamos con la obra ya clásica de Michael Alpert *La reforma militar de Azaña (1931-1933)*, que muestra con detalle el ambicioso proyecto de reforma realizado desde el Ministerio de la Defensa, evidenciando el conocimiento de Azaña sobre cuestiones militares, pero también el distanciamiento que estas medidas provocaron entre República y Ejército.⁴⁰

Este Estado de la cuestión concluye con varias referencias a la Guerra Civil, temática que queda fuera de la cronología de nuestro TFG. Sin embargo, lo incluimos aquí por tratarse de estudios que se interesan por el conjunto del periodo republicano — con especial interés por las reformas — para contextualizar y buscar explicaciones al fracasado golpe de Estado, que provocó una cruenta guerra civil. El golpe de Estado del 18 de julio de 1936 causó el inicio de la Guerra Civil. Desde los años ochenta, diversos trabajos se cuestionan porqué no triunfo la Republica y, con ella, la democracia en España. Esta cuestión ha despertado el interés de muchos historiadores, también desde el hispanismo. Entre las obras que abordaron estas cuestiones, destacamos los trabajos de los hispanistas Gabriel Jackson, Paul Preston y Gabriele Ranzato. El historiador e hispanista estadounidense Gabriel Jackson, nos presenta en su trabajo *La República española y la guerra civil*, una extraordinaria síntesis sobre la Segunda República, que

³⁶ Victor Manuel Juan *Mitos, creencias y mentalidades del magisterio aragonés (primer tercio del siglo XX)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1998; Manuel De Fuelles Benítez, *Educación e ideología en la España contemporánea (1767-1975)*, Barcelona, Politeia, 1980.

³⁷ Herminio Lafoz, *Socialismo y Magisterio. La FETE en Aragón durante la Segunda República (1931-1938)*, Zaragoza, Fundación Bernardo Aladrén UGT Aragón, 2011.

³⁸ *Las Misiones Pedagógicas, 1931-1936*. Catálogo General de la Exposición. Publicaciones de la Residencia de Estudiantes, Madrid, 2006. La exposición se puede visualizar en: <http://www.residencia.csic.es/misiones/presentacion/inicio.htm> [consulta: 19 de mayo de 2015].

³⁹ Stanley G. Payne, *Ejército y sociedad en la España liberal 1808-1936*, Madrid, Akal, 1977.

⁴⁰ Michel Alpert, *La reforma militar de Azaña (1931-1933)*, Madrid, Siglo XXI de España, 1982.

sitúa a la guerra civil española en el contexto político republicano (1931-1939). Tras una amplia investigación, esta obra nos ofrece una visión equilibrada de los acontecimientos y una relativa objetividad, al estudiar los acontecimientos y los movimientos de derecha e izquierda. Su primera publicación en 1976 rompió la cadena del silencio franquista.⁴¹

El hispanista británico Paul Preston, en su trabajo *La destrucción de la democracia en España*, define la España de los años treinta como un país atrasado y muy agrario en comparación con los países de su entorno. Por ello, el gobierno republicano y, en especial, los socialistas y las fuerzas de izquierda republicana intentaron realizar unas reformas con la intención de mejorar la calidad de vida de los más desfavorecidos. Estas reformas chocaron con los intereses de la Iglesia católica y de los grandes aristócratas y terratenientes, provocando una gran convulsión y conflictividad social. Preston muestra cómo, con el transcurso del tiempo, las posturas se irán radicalizando y concretando en posiciones enfrentadas, haciendo de la República un intento democrático fallido por la resistencia de las clases privilegiadas a las reformas gubernamentales.⁴² Por último, el hispanista italiano Gabriele Ranzato analiza, en *El eclipse de la democracia. La guerra civil española y sus orígenes, 1931-1939*, las razones del hundimiento de la Segunda República española y los orígenes de la Guerra Civil. Aunque también es una síntesis, ello no impide que relate con lucidez y cierto detalle las cuestiones más complejas de la historia política de la España de los años treinta.⁴³

⁴¹ Gabriel Jackson, *La República española y la guerra civil*, Barcelona, Crítica, 1986.

⁴² Paul Preston, *La destrucción de la democracia en España*, Madrid, Alianza Universidad, 1987.

⁴³ Gabriele Ranzato, *El eclipse de la democracia. La guerra civil española y sus orígenes, 1931-1939*, Madrid, Siglo XXI, 2006.

1. El gobierno provisional

A comienzos de 1930, el general Primo de Rivera faltó de apoyo, militar y del rey, dimitió. Alfonso XIII encargó un nuevo gobierno al general Dámaso Berenguer con el objetivo de reimplantar lo que se venía en denominar “normalidad constitucional”, es decir, una vuelta al sistema parlamentario de la Restauración. Sin embargo, ello ya no era posible. La monarquía estaba deslegitimada porque el rey quería volver a una Constitución, la de 1876, que el mismo había suspendido con la entrada del dictador. La continua intromisión del rey en las cuestiones políticas y el apoyo reiterado y asumido a la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930) hicieron que la imagen y presencia del rey fuera muy cuestionada y no perdonada en una sociedad española que había cambiado mucho en las últimas décadas. España seguía siendo un país agrícola con un gran desequilibrio económico y social. El problema regional se había agravado durante el autoritarismo de Primo de Rivera y la sociedad tradicional se tambaleaba ante la llegada de nuevas ideas y avances en todos los órdenes.⁴⁴ El régimen monárquico había sido incapaz de integrar a las nuevas fuerzas políticas del país republicanas y de izquierdas. Resultaba totalmente imposible volver a la situación anterior como si nada hubiese pasado. La sociedad demandaba un cambio institucional.⁴⁵

La oposición se unió contra la monarquía. En agosto de 1930, los diversos partidos republicanos y nacionalistas gallegos y catalanes firmaron el llamado Pacto de San Sebastián, al que más tarde, en el mes de octubre, se unirían también los socialistas. Su objetivo era la instauración de un nuevo sistema político: la República. El 12 de diciembre de 1930, se produce la sublevación de Jaca, el primer intento de implantar la República y derrocar a Alfonso XIII. Tres días más tarde, se produciría la sublevación de las fuerzas de Cuatro Vientos. Ambas fracasarán.

La respuesta de las posiciones republicanas y socialistas a la pretensión del régimen de retornar al sistema parlamentario anterior a la dictadura fue abstenerse y hacer oposición a las tesis oficiales del gobierno. Así pues, cuando el general Berenguer convocó elecciones generales para el 1 de marzo de 1931, los socialistas, republicanos y

⁴⁴ Desde el hispanismo francés se ha estudiado y reflexionado sobre el debate entre tradición y modernidad. Veáse, Carlos Serrano y Serge Salaün (eds.), *1900 en Espagne. Essai d'histoire culturelle* (Bordeaux, Presses Universitaires de Bordeaux, 1988), traducido al español: *1900 en España* (Madrid, Espasa-Calpe, 1991); y Serge Salaün y Carlos Serrano (coord.) *Temps de crise et «années folles». Les années 20 en Espagne, 1917-1930* (París, PUPS, 2002), traducido al español: *Los felices años veinte. España, crisis y modernidad*, Marcial Pons, Madrid, 2006.

⁴⁵ José Ortega y Gasset, “Delenda est Monarchia”, *El Sol*, 15 de noviembre de 1930.

hasta antiguos políticos dinásticos hicieron campaña a favor de la abstención. Ello provocó la dimisión de Berenguer y su sustitución por el almirante Aznar, quien nuevamente convocó elecciones municipales para el 12 de abril, con la intención de saber el grado de adhesión que tenía Alfonso XIII, ya que la convocatoria de unas elecciones generales podría suponer un cambio trascendental para la monarquía de consecuencias irreparables. Republicanos y socialistas, esta vez sí, decidieron concurrir a las elecciones del 12 de abril y plantear la convocatoria como un “plebiscito” a favor o en contra de la monarquía.

Las elecciones del 12 de abril de 1931 significaron la victoria de la coalición republicana y socialista en las ciudades, menos influidas por el caciquismo, lo cual se interpretó como un rechazo a la monarquía. En medio de la euforia, las multitudes republicanas salieron a las calles de toda España. Alfonso XIII, desbordado por los acontecimientos remitió consejo, en especial, al Conde Romanones y al general Sanjurjo. Este último, director de la Guardia Civil, se opuso a reprimir las manifestaciones, hecho que podría acarrear males mayores. Finalmente, en negociaciones con la oposición republicana, se pactó la salida del rey y el traspaso de poderes. El 14 de abril de 1931 se proclamaba la Segunda República española:

A las tres de la tarde del día 14 se izó en Madrid la primera bandera republicana, que tembló sobre el Palacio de Comunicaciones. Esta bandera produjo un movimiento general de curiosidad que se convirtió en un estallido de entusiasmo al conocerse que representaba realmente lo que simboliza, o sea, la toma del poder por parte del gobierno provisional. En cuanto esto se hizo público, Madrid corrió a destruir a esconder los símbolos monárquicos. Los comerciantes proveedores de la Real Casa, las tiendas con el escudo real, las fondas, teatros y restaurantes con algún nombre relacionado con la monarquía, hicieron desaparecer rápidamente los nombres comprometedores y dinásticos. Las estatuas que el pueblo consiguió derribar cayeron de forma implacable. Un busto de bronce de Primo de Rivera fue colgado en el balcón de Gobernación. Las banderas republicanas se hicieron más y más espesas. [...] El pueblo de Madrid, que suele poseer una finura crítica indudable, aderezó el espectáculo con su causticidad proverbial. El rey y la reina no fueron tratados por la masa con cumplidos, pero tampoco con una crueldad exagerada.⁴⁶

⁴⁶ Joseph PLA, “El 14 de abril en Madrid”, *La Veu de Catalunya*, 1993. Se trata de apreciaciones del escritor Josep Pla realizadas en Madrid el mismo 14 de abril.

Las elecciones municipales del 12 de abril habían supuesto un “plebiscito” a favor de la República y, pese a que en las zonas rurales los monárquicos obtuvieron una mayoría de concejales por el control que los caciques ejercían en estas zonas, en las ciudades la mayoría republicana-socialista fue abrumadora. En Aragón, las tres capitales de provincia representaban un claro ejemplo de triunfo republicano-socialista: en Zaragoza, 26 concejales republicanos y 6 socialistas contra 15 monárquicos; en Huesca, 13 republicanos y un socialista contra 3 monárquicos; y en Teruel, 10 republicanos y 4 socialistas contra 5 monárquicos.⁴⁷ El Comité Revolucionario creado por el Pacto de San Sebastián se convirtió en el nuevo gobierno provisional de la República. Se trataba de un ejecutivo presidido por Niceto Alcalá Zamora y cuyos integrantes representaban a los diferentes partidos políticos que estaban a favor de la República: Alcalá Zamora y Miguel Maura, de la Derecha Liberal Republicana; Fernando de los Ríos, Indalecio Prieto y Largo Caballero, del Partido Socialista Obrero Español (PSOE); Manuel Azaña y Marcelino Domingo, de Acción Republicana; Alejandro Lerroux y Diego Martínez Barrio, del Partido Republicano Radical; y, finalmente, un republicano gallego, Santiago Casares Quiroga, y un republicano catalán, Nicolau d’Olweer. Estos partidos representaban, en términos generales, a las clases medias, a la pequeña burguesía y a parte de la clase obrera.

La República, que había llegado de forma festiva a las calles de España, suponía una gran esperanza e ilusión para una gran parte de la población, que esperaba una serie de reformas que resolviesen los graves problemas que padecían, como el problema de la propiedad, de la tierra, la reforma militar, la consolidación de la democracia, la reforma educativa, la cuestión religiosa y las aspiraciones nacionalistas, en especial, la catalana y la vasca⁴⁸. El gobierno provisional tenía que legitimar el nuevo sistema político republicano. Por ello, y aunque el principal objetivo era la convocatoria de unas Cortes Constituyentes, la actuación del nuevo gobierno provisional fue la de asentar las bases de un estado republicano con la promulgación de un Estatuto Jurídico, que, en solo seis artículos, intentaba dar cabida a una serie de reformas sin someter a la sociedad a cambios bruscos. Como señaló Miguel Maura, se trataba de respetar las bases del Estado monárquico, su estructura tradicional y acometer, paulatinamente, las reformas necesarias para obtener una modernización del país: la agraria, la organización

⁴⁷ Luis Germán, *Aragón en la IIª República...* op.cit., p. 480.

⁴⁸ Sobre la idea de las esperanzas que trajo consigo la República y la fiesta que significó en sus inicios, véase Santos Juliá, *Madrid, 1931-1934: de la fiesta popular...* op.cit.

territorial, el sistema educativo, el ejército, el orden público y la separación Iglesia-Estado.

1.1. Las reformas inminentes

La cuestión agraria fue una de las primeras reformas en abordarse. Parar el gobierno republicano era un tema fundamental:

El Gobierno provisional declara que la propiedad privada queda garantizada por la ley; en consecuencia, no podrá ser expropiada sino por causa de utilidad pública y previa la indemnización correspondiente. Mas este gobierno, sensible al abandono absoluto de que ha vivido la inmensa masa campesina española, al desinterés de que ha sido objeto la economía agraria del país, y a la incongruencia del derecho que la ordena con los principios que inspiran y deben inspirar las legislaciones actuales, adopta como norma de su actuación el reconocimiento de que el derecho agrario debe responder a la función social de la tierra.⁴⁹

Se empezó con la promulgación de una serie de decretos, medidas urgentes y de carácter social que buscaban aliviar la penuria económica con que vivía la población jornalera.⁵⁰ Como decretos más importantes destacaremos: el texto que se convertirá en la Ley de Términos Municipales, que prohibía contratar a mano de obra fuera de un término municipal mientras hubiese trabajadores parados dentro de este, obligando así a contratar a los campesinos del propio término municipal; el Decreto de los jurados mixtos del trabajo rural, que determinó las bases salariales, en especial, las del verano de 1931; y el Decreto de laboreo forzoso, que obligaba a los propietarios a tener sus tierras cultivadas e incluso podrían ser cedidas para su explotación. La cuestión era que los patronos dejaban de cultivar sus tierras para, de esta forma, dejar sin empleo a los jornaleros, quienes se veía así presionados para no revindicar sus derechos, y obligarles a trabajar por salarios bajos o dejarles sin sueldo al no cultivar las tierras. También se aprobaron otros decretos como la jornada laboral de ocho horas en las labores agrícolas, los referidos al seguro de accidentes de trabajo, a los arrendamientos colectivos y a la prohibición de expulsar de sus tierras a los pequeños propietarios.

⁴⁹ Artículo 5º del Estatuto Jurídico, en: Manuel Tuñón de Lara, *Tres claves...* op.cit., p. 41.

⁵⁰ Sobre esta temática, en relación con la sindicación y la vinculación política, véase: Juan José Castillo, *Propietarios muy pobres...* op.cit.

La organización territorial del Estado era otro de los asuntos que se debían tratar. Desde el Pacto de San Sebastián, los republicanos y nacionalistas catalanes pactaron que, para dar salida al problema catalán, se dotaba a Cataluña de un autogobierno reconocido por las cortes españolas. Aun así, el mismo 14 de abril de 1931, Lluís Companys, nuevo alcalde de Barcelona y desde un balcón del ayuntamiento, proclamó la “República Catalana dentro de la República Federal Española”, a la par que Esquerra Republicana había tomado la iniciativa de proclamar la República catalana como estado independiente, que se integraría en una “federación de pueblos ibéricos”. Finalmente, el gobierno provisional se comprometió 21 de abril a restaurar la Generalidad como gobierno autónomo de Cataluña hasta que las cortes españolas aprobaran el correspondiente estatuto de autonomía.

En el campo educativo se adoptaron importantes medidas para erradicar el analfabetismo y aumentar la presencia del Estado en la educación, hasta ahora con una notable presencia de la Iglesia Católica. Para dar una mayor educación a la sociedad y promover la enseñanza pública y laica se estableció la creación de unas 7.000 nuevas escuelas y de un número similar de profesores. Además, se aumentaba el sueldo a los maestros, se estableció el principio de la coeducación y la no obligatoriedad de la enseñanza religiosa en las escuelas. Por otra parte, a donde no llegaba la enseñanza se crearon las misiones pedagógicas con el objetivo de difundir la educación entre las poblaciones rurales y más marginales.⁵¹

Otro de los asuntos más delicados fue la reforma del ejército, emprendida por el ministro de Guerra, Manuel Azaña. Su objetivo primordial era la modernización de las fuerzas armadas. Se quería reducir el número de oficiales y afianzar el poder civil. Para ello se obligó a los militares a jurar fidelidad a la República, se suprimió la Ley de Jurisdicciones de 1906, se revisaron los ascensos por antigüedad o méritos de guerra y se ofreció a los oficiales el retiro cobrando el sueldo íntegro con el objetivo de reducir las plantillas sobrecargadas. Unos 84 generales y 8.650 oficiales de un total de unos 21.000 se acogieron a esta medida. Por último, se cerró la Academia Militar de Zaragoza cuyo director era el general Francisco Franco.

El mantenimiento del orden público fue también un asunto extremadamente importante. Para garantizarlo se creó un cuerpo de policía armado que se ocupase de la

⁵¹ Victor Manuel Juan *Mitos, creencias y mentalidades...* op.cit., pp. 60-62; Herminio Lafoz, *Socialismo y...* op.cit. Sobre la materia, y en la larga duración, véase Manuel De Fuentes Benítez, *Educación e ideología...* op.cit.

seguridad ciudadana, la Guardia de Asalto, a la que se le confió la seguridad de las ciudades, aunque, en ocasiones, la República utilizó los mismos medios de represión que el régimen monárquico, entregando el orden público al ejército o la Guardia Civil. De hecho el alcance de la democratización en el régimen republicano tenía sus límites en un agitado proceso político, conflictos de intereses entre los ciudadanos y actitudes, ideas y lenguajes con frecuencia "nada democráticos".⁵²

Finalmente, la cuestión religiosa fue el asunto más controvertido para la República, la cual, pretendía superar la tradicional identificación entre Iglesia y Estado, resguardando la libertad de cultos, tal y como establecía el artículo tres del Estatuto Jurídico: "se establecería la libertad de creencias y cultos, lo que implicaba la aconfesionalidad del Estado".⁵³ Pero ni la Iglesia quería perder su posición privilegiada, ni el Gobierno Provisional iba a retirar su ideario reformista. El enfrentamiento estaba servido e iba a perjudicar a la República, que encontró la oposición de una parte importante de la opinión pública católica.

En Aragón, destacamos la diócesis de Tarazona, la cual, se convierte en un excelente campo de trabajo para calibrar el pulso entre clericalismo y laicismo a finales del primer tercio de nuestro pasado siglo XX.⁵⁴ El obispado de Isidro Goma tuvo que lidiar con los avances de la modernidad. La pugna entre la tradición católica y la modernidad se tradujo en una lenta, pero progresiva, pérdida de influencia de la Iglesia sobre la sociedad y un incremento del anticlericalismo.⁵⁵ Los hábitos y vida cotidiana se vieron alterados por la llegada de nuevas ideas y costumbres que comenzaron a alterar la tradición católica. Isidro Gomá, obispo de Tarazona y futuro primado de la Iglesia de España, fue consciente de este peligro. Lo relacionaba con el descenso del sentimiento religioso de parte de la población. Su estancia en Tarazona le confirmó esta realidad, que condenó y a la que se enfrentó con firmeza.⁵⁶

⁵² Para los límites democráticos y los conflictos en la II República española véase: Fernando del Rey, *Paisanos en lucha...op.cit.*

⁵³ Julio Gil Pecharro mán, *Historia de la Segunda... op.cit.*, p. 49.

⁵⁴ Roberto Ceamanos, *La Segunda República... op.cit.*

⁵⁵ Julio de la Cueva, "El laicismo republicano: tolerancia e intolerancia religiosa en la Segunda República española", *Melanges... op.cit.*, pp. 89-109. Para el anticlericalismo en Aragón véase: Pilar Salomón, *Anticlericalismo en Aragón...op.cit.*

⁵⁶ Roberto Ceamanos: *Isidro Gomà i Tomàs, de la Monarquía ... op.cit.*; y *La Segunda República en la ciudad... op. cit.*

1.2. Las primeras reacciones

El conflicto religioso comenzó con la publicación de una pastoral del cardenal Segura en el que elogiaba a la monarquía de Alfonso XIII por defender la relación Iglesia-Estado y criticaba al gobierno por, a su juicio, intentar destruir a la religión católica. Esto provocó un conflicto abierto y la protesta gubernamental ante el Nuncio. Se suprimió el derecho a la representación por parte de la Iglesia en el Consejo de Instrucción Pública y la impartición de la educación religiosa en las escuelas públicas. En un ambiente de tensión, estallaron, en mayo, una serie de incidentes que acabaron con la quema de conventos por grupos anticlericales. Estos hechos se extenderían de Madrid a otros puntos de España. Las consecuencias fueron desastrosas. Tal y como señalan Casanova y Townson, estas escenas de violencia anticlerical quedaron grabadas en la memoria de muchos católicos y perjudicaron más aún la relación de la República con la Iglesia y con gran parte de los católicos, causando un notable descrédito del gobierno entre un notable sector de la opinión católica:

La quema de iglesias de los días 11-12 de mayo, como reacción beligerante contra los defensores de la Monarquía, expresó la arraigada hostilidad de muchos sectores de la sociedad española hacia el régimen anterior. Desde el punto de vista de la consolidación de la República, sin embargo, los incendios resultaron contraproducentes, al alarma a los católicos, los propietarios y a la gente de orden en general. Molestó especialmente a la opinión conservadora el hecho de que el Gobierno provisional, dirigido por un primer ministro católico y con otro católico como ministro de Gobernación, se hubiera mostrado tan débil e indeciso.⁵⁷

En lo económico, alrededor de mil millones de pesetas fueron retirados de los bancos. La Bolsa de Madrid se desplomó y tanto los créditos como los préstamos se redujeron. En el escenario agrícola, las reformas suponían un duro revés para los intereses de los propietarios. Estos ya no podían usar maquinaria agrícola cuando hubiese paro en su término municipal y criticaban la creación de las bolsas de trabajo locales, ya que tenían que contratar obligatoriamente por orden a los inscritos en estas bolsas de trabajo, en vez de elegirlos ellos mismos. Por último, las reformas en el ejército fueron tomadas por los oficiales y los sectores más conservadores como un

⁵⁷ Julián Casanova, *Historia de España...* op.cit., pp. 25-26. Nigel Townson, *La República...* op.cit., p. 56. La cita es de Townson.

“ataque” que llevaba a su desmantelamiento parcial y reducía su poder. Por ello emprendieron una campaña de difamación contra la República y Azaña.

1.3. Las elecciones a Cortes Constituyentes de 1931

El Gobierno Provisional convocó comicios para el 28 de junio de 1931 con la intención de legitimar al nuevo régimen con la elección de unas Cortes constitucionales elegidas democráticamente. En busca de una mayor legitimidad democrática se modificó la ley electoral de 1907, suprimiendo la designación automática de una candidatura si solo se presentaba ella, con lo que se pretendía acabar con las prácticas fraudulentas del caciquismo; y se estableció que las nuevas Cortes estarían formadas por una única cámara, otra práctica democrática, elegida por sufragio universal masculino. Las mujeres todavía no podían participar y se redujo la edad de votar de los 25 años a los 23. El sistema electoral favorecía a los grandes partidos y coaliciones, con el fin de que salieran gobiernos con un amplio apoyo parlamentario para favorecer la formación de un ejecutivo estable, aunque también permitía la representación de partidos minoritarios.⁵⁸

Celebradas las elecciones, la coalición republicana y socialista obtuvo una abrumadora mayoría, logrando casi el 90% de los escaños del Parlamento. El Partido Socialista obtuvo 115 diputados y el Partido Republicano Radical 94. Destacar que, por primera vez en la Historia de España, hubo tres mujeres diputadas en las Cortes: la socialista Margarita Nelken y las republicanas Victoria Kent y Clara Campoamor, esta última ardiente defensora del derecho de voto de la mujer.⁵⁹ Voto muy cuestionado por las propias militantes del partido de Campoamor (Partido Radical), que opinan totalmente diferente a lo que se refiere a la concesión del voto femenino:

"Aquí en Zaragoza, la mujer radical dice: no debemos votar aún las mujeres españolas. (...) desgraciadamente en España, las mujeres no somos suficientemente capacitadas para emitir nuestro voto (...) por el descuido en que hasta ahora se nos ha tenido y se nos tiene. ¿Qué se ha hecho para educar a la mujer en este sentido? (...) En bien de la República, nada o casi nada; en contra... demasiado"⁶⁰

⁵⁸ Julián Casanova, *Historia de España... op.cit.*, p. 27.

⁵⁹ Sobre Clara Campoamor contamos con la biografía de Concha Fagoaga y Paloma Saavedra, *Clara Campoamor: la sufragista... op.cit.*

⁶⁰ Régine Illion, *Mujer, política... op.cit.*, p. 41.

En cuanto a los partidos conservadores, estos habían concurrido a las elecciones muy desorganizados, logrando apenas 50 diputados. Surgió Acción Nacional cuyo máximo representante era Ángel Herrera Oria, director del diario monárquico, *El Debate*:

La enorme importancia de las futuras Cortes no escapaba a ninguno de ellos. Los de la derecha las contemplaban con especial angustia. Y no sólo por el miedo a la labor que los próximos diputados realizarían (miedo que tenía su contrapunto en la euforia de sus enemigos), sino también por la superioridad numérica en que lo harían. Junto a las potentes organizaciones republicanas y socialistas, *la nueva derecha* (surgida, a marchas forzadas, de las cenizas del conservadurismo histórico y del rescaldo del catolicismo social) no contaba con más instrumento electoral que un recién fundado Comité, Acción Nacional. (...) Sobre la base de lo logrado en tan corto espacio de tiempo, Acción Nacional intentará forzar al máximo sus posibilidades en la batalla electoral a fin de perder lo mínimo ante la avalancha revolucionaria que, según sus miembros, se abatía sobre España.⁶¹

Sus apoyos venían especialmente de católicos, conservadores y terratenientes, y su principal objetivo era defender las posiciones de la Iglesia y derogar la reforma agraria.⁶² Como afirma Paul Preston: “su principal inspiración era el tradicionalismo; sus principales enemigos, los principios paganos del liberalismo y el socialismo”.⁶³

Composición de las Cortes Constituyentes

Partidos	Escaños	%	Partidos	Escaños	%
Socialistas	115	24,4	Vasco-Navarros	15	3,2
Radicales	94	20,2	Agrup. al Servicio de la Rep	13	2,8
Radical-socialistas	59	12,5	Liga Regionalista	4	0,8
Ezquierda Republicana	31	6,5	Unió Socialista de Catalunya	4	0,8
Acción Republicana	28	5,9	Partit Català Republicà	2	0,4
Agrarios	26	5,5	Liberal-demócratas	2	0,4
Progresistas	22	4,6	Republicano galleguista	1	0,2
Federales	17	3,6	Monárquico liberal	1	0,2
Feder. Rep. Gallega	16	3,4	Independientes	20	4,2
TOTAL				470	100,0

⁶¹ José Ramón Montero, *LA CEDA... op.cit.*, pp. 271-272.

⁶² Feliciano Montero, “El catolicismo social en España. Balance historiográfico”, en Benoît Pellistrandi (ed.), *L'histoire religieuse... op.cit.*, pp. 389-409.

⁶³ Paul Preston, *La destrucción... op.cit.*, p. 62.

Fuente: Julio Gil Pecharro mán, *Historia de la Segunda República Española (1931-1936)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2002, p.58. Anexo I.

1.4. Los debates constitucionales

A finales de julio se creó una comisión parlamentaria con la intención de redactar un anteproyecto de constitución, presidida por el socialista Luis Jiménez de Asúa. Pocos meses más tarde, las nuevas Cortes Constituyentes aprobaron la Constitución de 1931, primera Constitución republicana de España. La redacción de esta Constitución causó numerosos conflictos y debates. Los temas más discutidos fueron la definición de la República, la organización territorial del Estado, el voto femenino y la cuestión religiosa. Todo ello no solo afectó a las relaciones entre la derecha monárquica y la izquierda republicana, si no también a la propia coalición republicano-socialista.

La Carta Magna afirmaba en su Título Preliminar: “España es una República democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de Libertad y de Justicia”.⁶⁴ Los radicales socialistas querían definir a España como una “república de trabajadores”, pero esto le daba un matiz revolucionario por lo que se añadió “de toda clase” para agrupar a un mayor sector de la sociedad.

Uno de los debates principales se centró en la organización territorial del Estado. El debate se abrió cuando una comisión de juristas redactó un proyecto de Estatuto catalán, que sería aprobado el 31 de agosto de 1931 en referéndum y de ahí entregado a las Cortes para su aprobación. Para los republicanos el texto entraba en colisión con el proyecto constitucional, sobre todo en materia de competencias. Prieto manifestó “En los 32 años de vida política que llevo, no he conocido un caso de deslealtad más característico que el realizado por los republicanos catalanes con relación a lo que en el Pacto de San Sebastián se convino”.⁶⁵ Finalmente, la coalición republicano-socialista buscó un acuerdo intermedio entre un estado federal que buscaban los republicanos catalanes y un estado unitario defendido por la derecha republicana, estableciendo en el artículo primero de la Constitución: “La República constituye un Estado integral, compatible con la autonomía de los Municipios y las Regiones”.⁶⁶ Se permitía la creación de regiones autónomas, aunque se prohibía su federación con otras; los

⁶⁴ Manuel Ramírez, *La Segunda República... op.cit.*, p. 135.

⁶⁵ Julio Gil Pecharro mán, *Historia de la Segunda... op.cit.*, p. 63.

⁶⁶ Manuel Ramírez, *La Segunda República... op. cit.*, p. 135.

estatutos de autonomía de estas regiones debían ser aprobados por las Cortes; y la distribución de competencias entre el Estado y estas regiones autónomas se saldaba con la supremacía del Estado.

El voto femenino se consagró en el artículo 36: “los ciudadanos de uno y otro sexo, mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales”.⁶⁷ Había sido muy defendido por la republicana Clara Campoamor, quien argumentaba que las mujeres y los hombres eran iguales ya que tenían las mismas capacidades naturales. La mujer era un ser racional, lo mismo que el hombre. Finalmente, los propios miembros del Partido Republicano Radical del grupo parlamentario de la diputada votaron en contra por motivos electorales, ya que opinaban que las mujeres no estaban formadas y podían estar muy manipuladas desde el púlpito y el confesionario por la Iglesia Católica, con lo cual el voto de la mujer iría masivamente a la derecha. Aun así, gracias al apoyo de los socialistas, se consiguió que la Constitución recogiese este artículo 36, con 160 votos a favor y 121 en contra.⁶⁸

El debate más conflictivo, que provocó la dimisión de Alcalá Zamora y de Maura, fue el referido a la cuestión religiosa. El artículo 3 reconocía la aconfesionalidad del Estado y dedicaba los artículos 26 y 27 a la cuestión religiosa. Establecían que cualquier confesión religiosa sería interpretada como asociación, y por tanto, regulada por ley; se prohibía la subvención pública a la Iglesia; se sometía a las órdenes religiosas a una ley especial; se prohibe la existencia de organizaciones sometidas a un poder que esté por encima del Estado —disposición que iba directamente dirigida contra los jesuitas—; los cementerios quedaron sometidos a la jurisdicción civil; los cultos pasaron a ser privados y las manifestaciones de culto públicas debían ser autorizadas por el gobierno; por último, tal y como establecía el artículo 48, la enseñanza sería laica e impartida por profesores con la condición de funcionarios públicos. Se ponía así en marcha la separación Estado-Iglesia, se declaraba la libertad de cultos y se eliminaba la financiación por parte del Estado a la Iglesia, lo que originó la dimisión y salida del gobierno de los católicos Alcalá Zamora y Maura, alegando razones de conciencia. La salida de la derecha republicana favoreció un gobierno más compacto de izquierda, que dio sus últimos retoques a la Constitución en el mes de noviembre. El 9 de diciembre de 1931, con 368 votos a favor, se aprobaba, la Constitución de la República española.

⁶⁷ *Ibídem*, p. 142.

⁶⁸ Véase el papel representativo de la mujer durante la Segunda República en: Inmaculada Blasco (2003), *Paradojas de la ortodoxia. Política... op.cit..*

1.5. La Constitución de 1931

La Constitución, que se componía de 9 títulos y 125 artículos, buscó la democratización del Estado, su modernización y la puesta en marcha de ambiciosas reformas sociales. Pese a ello, los tres meses de debates evidenciaron la falta de consenso en su redacción. La existencia de una sola cámara con una gran variedad de partidos hacía muy difícil la obtención de acuerdos, originando inestabilidad y crispación. Además, la Constitución no fue sometida a referéndum ni hubo elección de nuevas Cortes, por lo que el grado de adhesión en la población era desconocida. Por último, para la izquierda más radical, era una Constitución burguesa hecha para sus intereses, que cerraba las puertas a la revolución. Por el contrario, para la derecha más conservadora solo quedaba la negación y el rechazo, pues iba, a su juicio, contra los principios de la familia, la religión, la propiedad y el orden.

La Constitución nacía sin consenso, en especial, en la cuestión religiosa, creando un clima de distanciamiento, inestabilidad y crispación. La derecha no republicana la rechazó: Gil Robles anunció que, si prosperaba la legislación anticlerical, los católicos españoles rechazarían la Constitución en su conjunto. La derecha liberal republicana, representada por Alcalá Zamora y Maura, quedó bloqueada y obligada por conciencia a dimitir ante el desarrollo “anticlerical” que estaban tomando las decisiones de los republicano-socialistas. Sin embargo, para republicanos y socialistas la cuestión, tal y como dice Paul Preston, era evidente:

La actitud republicana hacia la Iglesia se basaba en la creencia de que, si se iba a construir una nueva España, habría que terminar con la fortaleza de la Iglesia en muchos aspectos de la sociedad. No se atacaba a la religión como tal, pero la Constitución tendría que terminar con el apoyo del gobierno a la posición privilegiada de la Iglesia como institución.⁶⁹

La nueva Constitución recogía muchas novedades debido a la influencia de otras de su tiempo, como la Constitución de Weimar, muy avanzada en el reconocimiento de los derechos sociales.⁷⁰ Entre ellos, se dotaba al derecho al trabajo de una gran protección. Así se regularán: los seguros de enfermedad, accidente, paro forzoso, vejez, invalidez y muerte; la protección a la maternidad; el salario mínimo y familiar; y las

⁶⁹ Paul Preston, *La destrucción...* op.cit., p. 65.

⁷⁰ Manuel, Ballarín y José Luis Ledesma, *Avenida de la II República...* op.cit., pp. 64-65.

vacaciones anuales remuneradas.⁷¹ La Constitución también consagró el derecho a una educación primaria obligatoria y gratuita, que sería laica. Igualmente, se reconoció el derecho a voto de las mujeres, el matrimonio civil y el divorcio, toda una serie de derechos nuevos y libertades.

La Constitución reconoció el derecho a la propiedad privada, pero guardándose el derecho a la expropiación cuando así lo requiriera la causa del interés general, siempre previa indemnización justa. Además, se abrió la puerta a la posible nacionalización en sectores claves de la economía.

Se reconoció la división de poderes, tal y como había declarado Montesquieu, en legislativo, ejecutivo y judicial. Las Cortes solo podrían tener una cámara, el Congreso de los Diputados, con amplias facultades legislativas y de control sobre el gobierno, pudiendo designar o revocar al presidente de la República. En lo relativo en la jefatura del Estado, su personificación se atribuía al presidente de la República. Sus funciones más representativas eran la capacidad de disolver como máximo dos veces las Cortes; nombrar y revocar al presidente de gobierno y a sus ministros y expedir decretos, reglamentos e instrucciones. La justicia sería administrada por el Estado, que debía respetar la independencia de jueces y tribunales. Se introdujo la participación del pueblo a través del jurado y se creó un nuevo tribunal, el Tribunal de Garantías Constitucionales, con el propósito de garantizar los derechos de los españoles, las leyes y resolver los posibles conflictos entre el Estado y las nuevas “regiones autónomas”.

⁷¹ Manuel Ramírez, *La Segunda República... op.cit.*, p. 33.

2. El bienio reformista (1931-1933)

El cambio político y de régimen de abril de 1931 llegó cargado de promesas y esperanzas. Se anunciaban tiempos regeneradores de un pasado corrupto y decadente y fueron muchos, en consecuencia, los que esperaban un giro trascendental. Entre octubre de 1931 y las nuevas elecciones del 19 de noviembre de 1933, el gobierno de la República continuó con las reformas emprendidas por el gobierno provisional. Aprovechando su mayoría progresista, pretendía convertir a España en un país democrático y avanzado.⁷² Pero el camino no iba a ser fácil. Por una parte, la instauración de la República coincidió con una crisis económica internacional iniciada en 1929, donde el comercio exterior fue el sector más perjudicado, descendiendo las exportaciones alrededor del 30%, especialmente en agricultura y minería. Esta evolución negativa afectó a la consecución de las reformas emprendidas, provocando su ralentización, y causando con ello la percepción en la ciudadanía de que no se avanzaba con la suficiente rapidez. Además, el gobierno republicano-socialista encontró serios obstáculos debido a la oposición tradicional, de la Iglesia católica, los grandes terratenientes y las oligarquías conservadoras; así como, desde el otro extremo del espectro político, el sector anarquista, formado principalmente por la Confederación Nacional del Trabajo (CNT) y la Federación Anarquista Ibérica (FAI), veía como las reformas eran lentas e insuficientes, por lo cual promoverá diversas insurrecciones.⁷³

De esta forma, los obstáculos a los que tuvo que hacer frente la República frenaron el impulso del gobierno a la hora de aplicar las reformas, generando problemas que condicionaron negativamente la evolución política e intensificaron la crispación social y la conflictividad.

2.1. El sistema político

El nuevo sistema político había cambiado drásticamente con respecto al de la Restauración, sobre todo por lo que se refiere al sistema de partidos, entrando en escena nuevas fuerzas con notable apoyo social, hasta entonces marginadas en la vida parlamentaria. La caída de la monarquía había arrastrado consigo al sistema caciquil y con ello a los partidos monárquicos, por lo que la derecha no republicana se encontraba

⁷² Julián Casanova, *Historia de España...* op.cit., p. 39.

⁷³ Julián Casanova: *De la calle al frente...* op.cit., pp. 108-114; y *República y Guerra Civil...* op.cit., pp. 114-117.

sorprendida por los rápidos acontecimientos y desorganizada para responder a las elecciones constituyentes de 1931. Por su parte, los partidos republicanos se beneficiaban del apoyo entre una incipiente sociedad de masas en las ciudades, donde se diluía del control caciquil y se mostraba la heterogeneidad ideológica de la sociedad.

Si observamos la evolución política e ideológica de este tiempo apreciamos una variedad de alternativas. Como clara oposición a la República y de ideología conservadora y monárquica tenemos a la citada derecha no republicana. El hispanista británico. Paul Preston, establece dos tácticas diferentes que utiliza la derecha no republicana para destruir la República. Una primera vía sería la de eliminar la República por medios violentos e ilegítimos. Es el caso de Comunión Tradicionalista (CT), formada principalmente por carlistas y con arraigo en el País Vasco y Navarra. Otra fuerza del mismo signo y que surgirá más adelante, en 1933, será Renovación Española (RE), cuyo líder es Antonio Goicoechea y abarcará sectores más amplios de la sociedad como los aristócratas, conservadores y propietarios. La segunda vía, la llamada “accidentalista”, se trata de una vía legal, es decir, por medio de cauces parlamentarios pretendían tomar el poder, y minar la República desde dentro.⁷⁴ En ella encontramos a Acción Nacional (AN), que se llamará en 1932 Acción Popular (AP). Su principal líder, ya mencionado, era Ángel Herrera Oria, y sus bases estaban formados por conservadores católicos. Finalmente, para las elecciones de 1933 se formaría la Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA) dirigida por Gil Robles, convirtiéndose en un partido de masas y en el gran partido valedor de la vía “legalista” o “accidentalista”.⁷⁵

En el ámbito regionalista y del nacionalismo periférico, el Partido Nacionalista Vasco (PNV), participó inicialmente como aliado de los carlistas y, por tanto, contrario a la Constitución; no obstante, poco a poco, fue adaptándose al sistema republicano y aceptando la vía estatutaria de la Constitución de 1931, asentando sus votos en Vizcaya y Guipúzcoa. En Cataluña, el terreno estaba ocupado por la Liga Regionalista, hasta entonces colaboradora con las fuerzas monárquicas, pero que, tras la aceptación de la República, cambió su nombre por el de Lliga Catalana, con una posición de centro-derecha y con apoyo conservador catalán. Sin embargo, el partido más importante y de gran influencia fue Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) que, con el inicio de la

⁷⁴ Sobre la derecha no republicana, véase: Paul Preston, *La destrucción...* op.cit., pp. 56-57.

⁷⁵ Sobre la CEDA, véase el trabajo ya clásico de José Ramón Montero, *LA CEDA...* op.cit.

elaboración de un Estatuto de Autonomía vio, de momento, satisfechas sus pretensiones iniciales.

La derecha republicana estaba representada inicialmente por Miguel Maura y Alcalá Zamora con el Partido de Derecha Liberal Republicana, llamado más tarde Partido Republicano Progresista, pero los conflictos internos y el nombramiento de Alcalá Zamora como presidente de la República hicieron que el partido se escindiera entre Miguel Maura, creador del Partido Republicano Conservador (PRC), y Melquiádes Álvarez, fundador del Partido Liberal Demócrata (PLD).

En el centro político destacaba principalmente el Partido Republicano Radical de Alejandro Lerroux (PRR), muy apoyado por las clases medias, pero dirigido por una junta nacional compuesta por sectores más acomodados y oligárquicos. De hecho, el PRR no era un partido nacional, sino una red de órganos regionales y provinciales muy autónomos centrados en torno a la carismática figura de Lerroux⁷⁶, realidad que se puede demostrar con las grandes victorias del partido en Valencia, Sevilla o Zaragoza. En esta última ciudad, consiguieron once de los dieciséis concejales en las elecciones municipales, frente a los reducidos escaños obtenidos de otras partes de España como Albacete, Burgos, Cádiz, Salamanca, San Sebastián y Valladolid. Así, el PRR gozaba de escaso apoyo en no menos de un tercio del país. Ni por su alcance ni por su estructura podía consolidarse como organización política nacional plenamente articulada.⁷⁷ Además, para ampliar sus bases, el partido dirigido por Lerroux incorporó a sus filas a gentes del antiguo orden, como ex-monárquicos y caciques, con la intención de adueñarse del voto rural. Fue así como incrementó su apoyo electoral sin asentar un programa político claro. Puede hablarse, en este sentido, de un éxito sorprendente, ya que, pese a la falta de un programa político coherente, a las carencias organizativas y al excesivo personalismo de su líder, el radicalismo fue una fuerza en ascenso en la primera mitad del periodo republicano hasta su debacle en febrero de 1936.⁷⁸

Otro partido de signo centrista era la Agrupación al Servicio de la República, dirigida por intelectuales como José Ortega y Gasset, Gregorio Marañón y Pérez de Ayala. Acabaría siendo disuelta el 29 de octubre de 1932 por disensiones entre sus miembros, que se mostraría contrario a la actuación del gobierno.

⁷⁶ Sobre la figura y recorrido político de Alejandro Lerroux, puede consultarse: José Álvarez Junco, *El Emperador del Paralelo ... op.cit.*

⁷⁷ Nigel Townson, *La República que... op.cit.*, p. 58.

⁷⁸ Julio Gil Pecharromán, *Historia de la Segunda... op.cit.*, p. 133.

En la izquierda, uno de los principales partidos fue el Partido Republicano Radical Socialista Radical (PRRS), que había obtenido 59 escaños en las elecciones de 1931, resultado que se reducirá a los 14 diputados en 1933. Este descenso electoral se debe a su notable desorganización a causa de su rápido crecimiento, lo que le impidió consolidarse en el mapa político, originando divisiones hacia la izquierda con Domingo Albornoz y otras hacia la derecha con Gordón Ordax. Por otra parte, el partido de Acción Republicana (AR) se mantenía estable, apoyado por el liderazgo de Manuel Azaña. Sus bases se localizaban entre clases medias y la izquierda burguesa. Otro partido de izquierdas era el Partido Republicano Democrático Federal (PRDF) de Francisco Pi y Asuarga, cuyas divisiones internas lo llevarán casi a la extinción. Aun así, uno de sus dirigentes, José Franchy Roca, poseía una cierta base política en Canarias y fue ministro en un ejecutivo de Azaña.

Los socialistas eran, junto a los republicanos de izquierda, la principal fuerza de gobierno. Contaban con una base sólida y constituyan un gran partido de masas. Su objetivo principal era controlar el gobierno para realizar las reformas necesarias para mejorar las relaciones socio-laborales e implantar en España una república democrática avanzada. De hecho, pese a los desacuerdos en establecer una alianza con la izquierda burguesa como finalmente sucedió, primó en el PSOE la decisión de prestar apoyo al naciente régimen republicano y oponerse con toda la energía que las circunstancias demandasen a cualquier intento encaminado a obstaculizar el normal desarrollo de la República. Para quienes estaban más a su izquierda, aliarse con la burguesía republicana suponía una "transición" para lograr la república de los trabajadores.⁷⁹ De esta forma, el PSOE optó por una línea socialdemócrata de cooperación con los republicanos para la consolidación del régimen democrático y para la realización de las reformas sociales e institucionales pactadas con las fuerzas republicanas.⁸⁰ Querían implantar el socialismo a través de los cauces reformistas que les ofrecía el gobierno, rechazando la vía insurreccional.⁸¹

Por último, el Partido Comunista Español (PCE) se había ido debilitando y disgregando, tanto por la represión de la Dictadura como por las disputas internas. Contaba apenas con unos cientos de afiliados y será muy minoritario hasta 1936. Desde el principio, rechazó la República por entender que era un régimen político burgués con

⁷⁹ Julio Arostegui, *Largo Caballero, el tesón...* op.cit., pp. 215-219.

⁸⁰ Enrique Moradiellos, *Negrín, una biografía...* op.cit., p. 121.

⁸¹ Manuel Contreras, *El PSOE en la II República: organización...* op.cit., pp. 218-230.

la complicidad de los socialistas⁸². El PCE reprochaba al socialismo español que sostuviera un régimen burgués. Estudiado en sus relaciones con su homólogo y mucho más potente Partido Comunista Francés (PCF), se afirmaba que esta colaboración era la prueba inequívoca de la traición de los “socialfascistes” a la clase obrera, traición que se personificaba en las personalidades de Pierre Renaudel en Francia y de Julio Besteiro en España, pero sobre todo de Largo Caballero.⁸³ Marginados y aislados en su propuesta de creación de una República de obreros y campesinos, a imagen y semejanza de la URSS, el PCE no obtuvo ningún escaño en las elecciones de 1931. Aun así, y de la mano del Partido Comunista Francés, su reestructuración, su oposición a los crecientes fascismos y el desencanto de la sociedad hacia el gobierno republicano-socialista hizo de ella una formación en leve crecimiento en los años siguientes, que culminará con su participación en el Frente Popular de 1936.

La fuerza sindical más importante, era la socialista Unión General de Trabajadores (UGT). Su proximidad con el PSOE le permitió entrar en los ministerios y controlar, muy especialmente, la reforma sociolaboral. Ello hizo que aumentaran sus afiliados, ya que controlaban los jurados mixtos laborales y la contratación agraria, siendo indispensable para obtener ayudas estar cerca de esta representación sindical. Para terminar, y también con un gran peso en el sindicalismo, estaba el anarquismo, al que dedicamos un epígrafe más adelante.

2.2. Las reformas continúan

Una vez aprobada la Constitución, en diciembre de 1931, se procedió a la elección del presidente de la República, cargo que recayó nuevamente en Niceto Alcalá Zamora, quien contó con el apoyo de la derecha republicana y de la coalición republicano-socialista. Se acordó la no disolución de las Cortes y Alcalá Zamora encomendó a Azaña la formación de un nuevo ejecutivo. Su intención era formar gobierno con todos los sectores que habían participado en el gobierno provisional; sin embargo, el dirigente del Partido Radical, Lerroux, se opuso a continuar en el ejecutivo si los socialistas seguían en el gobierno, visión contraria a la de Azaña: “los radicales —como observa lúcidamente Azaña en su diario— en pugna con los socialistas, quieren estar en la oposición para ser la reserva y disolver las Cortes. Quieren que nos gastemos los demás,

⁸² Antonio Elorza y Marta Bizcarondo, *Queridos camaradas, la internacional...* op.cit., p. 141.

⁸³ Roberto Ceamanos Llorens, *El discurso...* op.cit., p. 282.

y venir un día al poder como garantía de orden”⁸⁴, Finalmente, Azaña optó por continuar con la coalición republicano-socialista para tener una mayoría amplia y formar un gobierno estable.

Resumidamente, a finales de 1931, el Gobierno de Azaña podía contar con el apoyo de los republicanos liberales y los socialistas, la oposición de monárquicos y católicos, la hostilidad de los anarquistas y la desilusión de destacados intelectuales. Los principales conflictos parlamentarios habían girado sobre las relaciones entre Iglesia y el Estado. El nuevo presidente era un católico y su jefe de Gobierno un laicista. El problema del futuro sería consolidar la República en estas complejas circunstancias.⁸⁵

Estos dos primeros años de gobierno republicano-socialista son conocidos como el Bienio Reformista, caracterizado principalmente por la puesta en marcha de una política de reformas, que afectó prácticamente a todos los escenarios. Seis fueron las grandes reformas emprendidas: religiosa, educativa, militar, laboral, agraria y autonómica. Los estudios de historial local hacen especial hincapié en el proceso reformista.⁸⁶

En la cuestión religiosa, el gobierno estaba totalmente dispuesto a establecer una clara separación entre la Iglesia y el Estado y a reducir la influencia y poder de la Iglesia católica sobre el conjunto de la sociedad española. Primeramente, se aprobaron un conjunto de leyes y decretos, que desarrollaban los principios de secularización establecidos en los artículos 26 y 27 de la Constitución. Fueron la Ley de Divorcio, del 2 de febrero de 1932; la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas, del 27 de julio de 1933; el Decreto de secularización de los cementerios, del 30 de enero de 1932; y el Decreto de la disolución de la Compañía de Jesús, del 23 de enero de 1932.

La Ley del Divorcio otorgaba al Estado la competencia en esta materia, que hasta entonces mantenía la Iglesia. La Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas suspendió la financiación de la Iglesia por parte del Estado, nacionalizó gran parte de sus bienes, regularizó las órdenes y congregaciones religiosas a través de un registro en el Ministerio de Justicia y estableció el cierre de los centros docentes de enseñanza religiosos a partir de finales de 1933. La idea era sustituirlos por unas 7.000 nuevas

⁸⁴ Nigel Townson, *La República... op.cit.*, p. 129. Los diarios de Manuel Azaña están publicados en: Manuel Azaña, *Diarios completos: Monarquía... op.cit.*

⁸⁵ Gabriel Jackson, *La República española... op.cit.*, p. 67.

⁸⁶ Entre las investigaciones de historia local que abordan con detalle las reformas republicanas, podemos citar: Herminio Lafoz y Pedro Rújula, *Historia de Borja... op.cit.*; Alberto Sabio, *A las puertas de la memoria... op.cit.*; Pedro Rújula, *Alcorisa. El mundo contemporáneo... op.cit.*; y Roberto Ceamanos, *Los años... op.cit.*

escuelas de enseñanza pública. El Decreto de secularización de los cementerios, establecía la titularidad pública de los mismos, normativa que se concretó en la unificación de cementerios civiles y religiosos. A partir de ahora los ayuntamientos regularían los enterramientos. Esta medida, junto con la retirada de los crucifijos en las aulas, buscaba reforzar el carácter laico del Estado. Por último, el Decreto de la disolución de la Compañía de Jesús, fijaba su disolución y la nacionalización de gran parte de su patrimonio. Los jesuitas suponían una amenaza para el estado republicano debido a su organización, capacidad de poder y defensa de la monarquía. La Constitución afirmaba que no se podía obedecer a ningún ente superior al Estado, y los jesuitas tenían un cuarto voto de obediencia al Papa. Esta disposición fue la base para la disolución de la Compañía de Jesús.

La nueva legislación fue tomada por la Iglesia como un ataque directo a sus intereses, y desató una fuerte ofensiva del clero y de la prensa católica, tanto *ABC* como *El Debate*.⁸⁷ Se llamó a la movilización política contra todo lo que se consideraba agravios sustanciales contra la Iglesia y se produjo un distanciamiento mayor entre la República y la Iglesia. Los políticos de derecha aprovecharon estas circunstancias y sumaron la defensa de los intereses de la Iglesia a sus tesis contra las reformistas. Véase el *Diario de Sesiones del Congreso*, de 9 de febrero de 1933, donde Gil Robes se expresa así sobre la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas:

Votamos contra todos y cada uno de los artículos de la ley, y mientras esa ley exista no podréis pedir a las fuerzas de las derechas ninguna actitud conciliadora, ni colaboración (...). Yo, que siempre combato dentro de la más estrictas legalidades, cuando se trata de una ley como ésta, injusta, no tengo inconveniente en decir que haré todo lo posible y todo lo que esté en mi mano para desobedecerla y para predicar su desobediencia individual y colectivamente.⁸⁸

En la reforma educativa, el objetivo era desarrollar una educación laica universal y gratuita, contrarrestando el gran poder que tenía la Iglesia en este ámbito. Se calculó que se tendrían que construir alrededor de unos 27.000 nuevas escuelas primarias y dotarlas de un profesorado cualificado. Pese a que no se alcanzaron los objetivos de tal

⁸⁷ Un estudio sobre la respuesta de la Iglesia católica a las reformas republicanas, que buscaban la separación Iglesia-Estado, en: “La reacción: el catolicismo social y la recomposición de las derechas” y “El discurso clerical frente a la democracia y la modernidad”, ambos capítulos en Roberto Ceamanos Llorens, *La Segunda República... op.cit.*, pp. 115-162 y 163-202, respectivamente.

⁸⁸ Manuel Ramírez, *La Segunda República... op.cit.*, p. 56.

ambicioso plan, sí que hay que mencionar los grandes logros en estos dos años de Bienio Reformista. Se construyeron unas 12.000 escuelas y aumentaron el número de profesores, de unos 36.000 a 51.000, así como también sus salarios y su formación. Además, también se duplicó el número de institutos de Bachillerato y el presupuesto se incrementó del 5,5 al 7%. En cuanto a la difusión de la cultura en las zonas más marginales, se crearon las Misiones Pedagógicas, destinadas a la expansión cultural en zonas rurales. En ellas colaboraron poetas e intelectuales de la talla de Antonio Machado y Miguel Hernández.⁸⁹

La reforma del ejército fue diseñada por Azaña, quien pasó de ser un político poco conocido para la opinión pública a un referente de la izquierda republicana a partir de su entrada al Ministerio de Guerra. Si alguien podía reformar el ejército, ese era él, quien desde 1918 se había dedicado al estudio de los ejércitos europeos y, durante su estancia en Francia, se había especializado en esta materia.⁹⁰

El ejército español heredaba desde finales del siglo XIX una serie de problemas: desorganización; disputas internas, que llegaron a acabar con la disolución del cuerpo de Artillería; y un exceso de oficiales, poco cualificados. En definitiva, las fuerzas armadas contaban con casi 195.000 hombres y, de ellos, 21.000 eran oficiales, lo que otorgaba al ejército español el ser uno de los que menos soldados tenían por oficial.

Azaña, quien conocía estos problemas de las fuerzas armadas, intentó solucionar la cuestión militar.⁹¹ El líder republicano estaba convencido de que el ejército no debía entrometerse en cuestiones de política interna. Se debía despojar a los militares de su influencia en la política y su función exclusiva debía ser proteger la seguridad de la nación. Era preciso también reorganizar este ejército poco cualificado y con gran exceso de oficiales, convirtiéndolo en un ejército moderno, avanzado y con medios proporcionales a su estructura. Por último, se tenía que “republicanizar” al ejército. En esta dirección se aprobaron medidas como el Decreto del 22 de abril, por el cual los oficiales debían jurar fidelidad a la República. Este juramento decía así: “por mi honor servir bien y fielmente a la República, obedecer sus leyes y defenderla con las armas”.⁹²

Para cumplir estos objetivos se aprobaron diferentes decretos. El de retiros extraordinarios, buscaba reducir las plantillas, que estaban muy excedidas de personal.

⁸⁹ Las Misiones Pedagógicas, 1931-1936. Catálogo General de la Exposición. Publicaciones de la Residencia de Estudiantes, Madrid, 2006. La exposición se puede visualizar en: <http://www.residencia.csic.es/misiones/presentacion/inicio.htm> [consulta: 19 de mayo de 2015].

⁹⁰ Michel Alpert, *La reforma...* op.cit., pp. 24-28

⁹¹ Manuel Ramírez, *La Segunda República...* op.cit., p. 80-81.

⁹² Julio Gil Pecharrromán, *Historia de la Segunda...* op.cit., p. 146.

Así, quienes voluntariamente se acogieran al retiro conservarían el sueldo íntegro. Esto propició una reducción de mandos, que permitió una mayor reorganización y calidad en el ejército, que redujo su problema de macrocefalia. Unos 84 generales, 8.650 jefes y oficiales y 1.866 clases de tropa y auxiliares se acogieron a la medida, lo que sumaba más del 40% del total. Se reorganizó el ejército peninsular, las 16 divisiones existentes pasarían a ser 8, se disolvió el Cuerpo Eclesiástico castrense, se traspasó el Cuerpo de Carabineros —ocupado en la vigilancia fronteriza— al Ministerio de Hacienda y se independizó la Cruz Roja, que hasta entonces dependía de las Fuerzas Armadas. El Decreto sobre la reorganización militar en las colonias creó una organización colonial diferente a la peninsular, disminuyéndose las tropas a unos 7.000 individuos. Por último, el Decreto de reforma de la justicia militar, dotó a esta de un carácter más civil. Así, se suprimió el Consejo Supremo de Guerra y Marina, traspasando sus funciones al Tribunal Supremo, con una sala de magistrados civiles.

Otras medidas estaban más dirigidas hacia una reorganización y promoción interna del ejército. Se trataba de darle los medios y el material adecuado, y de establecer una nueva política de destinos y ascensos con unos baremos basados en la antigüedad y la profesionalidad. Se cambiaron también las modalidades de reclutamiento. A los soldados de reemplazo se les exigía un año de permanencia en filas y a los universitarios y bachilleres una instrucción de cuatro semanas. Se reformó la enseñanza militar, cerrando la Academia General Militar de Zaragoza, creada en 1927 y cuyo director era el general Francisco Franco, e instituyendo otras escuelas como la Superior de Guerra, la Central de Tiro, la de Automovilismo o el Centro de Transmisiones y de Estudios Tácticos de Ingenieros. Se creó también el Cuerpo de Suboficiales con la intención de incentivar la escala interna y democratizar la base social del ejército. Finalmente, se doto de material y medios modernos al ejército, ascendiendo su presupuesto de 8,6 (1931) millones a 9,5 (1932).

Plantillas generales de las Armas y Cuerpos del Ejército Península, Baleares y Canarias

	1930	1932	1933	1934	1935
<i>Oficiales generales y asimilados:</i>					
Capitanes generales	2	-	-	-	-
Tenientes generales	14	-	-	-	-
Generales División	40	20	18	18	18

Generales Brigada	107	64	65	65	62
TOTALES	163	84	83	83	80
<i>Jefes, oficiales y asimilados:</i>					
Coronel	379	168	187	187	179
Teniente coronel	1031	458	478	478	454
Comandantes	1089	1118	1269	12661	1155
Capitán	3594	2602	2706	2707	2459
Capitán E.R	701	30	-	-	-
Subalternos E.A	2940	3077	3067	3067	2906
Subalternos E.R	1551	36	-	-	-
Alférez E.A	36	118	-	-	-
Alférez E.R	197	-	-	-	-
Músicos Mayores	88	54	51	51	51
Jefes base o coronel	4	-	-	-	-
Jefes de Escuadra	11	-	-	-	-
Jefes Grupo	37	-	-	-	-
Jefes Escuadrilla	100	-	-	-	-
Oficiales Aviación	168	-	-	-	-
Jefes de Observación	13	-	-	-	-
Observadores	31	-	-	-	-
TOTALES	12600	7697	7773	7771	7205

Fuente: Manuel Ramírez, *La Segunda República setenta años después*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2002, pp. 84-85.

En resumen, como podemos ver en el cuadro superior, que establece una aproximación de la disminución de personal, la reforma de Azaña redujo los oficiales de unos 21.000 a 8.000, de dos capitanías generales, en 1930, ya no quedaba ninguna; de 14 tenientes generales tampoco quedaba ninguno; de cuarenta generales de división, se pasó a 20. Además, hubo una reducción paulatina en la tropa. La respuesta de la oposición conservadora a esta reforma militar de Azaña fue la de acuñar el término de “trituración” del ejército. Para gran parte de los oficiales, entre ellos, los generales Franco y Mola, era un ataque directo al ejército y provocó su desconfianza hacia la República.⁹³

Otra de las reformas más importantes del Bienio Reformista fue la laboral, dirigida por un equipo de trabajo socialista. Los objetivos fueron dos:

⁹³ Sobre el ejército y la reforma militar en la Segunda República, véase el trabajo de Stanley G. Payne, *Ejército y sociedad... op.cit.*, pp. 382-393.

Una política laboral intensa que impidiera la radicalización de los asalariados y, naturalmente, la mejora de sus bajos niveles de vida; en segundo término, la extensión de seguros sociales en un doble sentido: tendencia a la unificación actuarial y a la consecución de una población trabajadora asegurada masivamente.⁹⁴

Se buscaba una transformación de la sociedad, pero abordándola desde el reformismo y no con posturas más radicales o revolucionarias. El dirigente socialista para llevar acabo tal reforma fue el ministro de Trabajo, Largo Caballero. Su intención era proseguir una política social y laboral ya emprendida por el gobierno provisional republicano. La Ley de Contratos de Trabajo, del 21 de noviembre de 1931, protegía el derecho a la huelga, regulaba los convenios colectivos y establecía siete días de vacaciones pagadas al año. La Ley de Jurados Mixtos, del 7 de mayo de 1931 atribuía funciones a estos organismos constituidos por patronos y obreros, con la intención de dotarles de capacidad para establecer la conciliación y el arbitraje laboral, así como de amplias facultades para implantar las condiciones de trabajo, despidos y salarios. Se aprobó también la Ley de Términos Municipales, del 28 de abril de 1931, por la cual los patronos debían de contratar preferentemente a vecinos de su municipio. Largo Caballero justificaba esta ley con estas palabras:

No es justo que los obreros que constituyen una familia en un municipio, en el que han adquirido medios de vida y a cuyas cargas contribuyeron, estén en la plaza esperando al manijero que vaya a pedirles que trabajen, mientras los forasteros lo hacen, despreciando los jornales. Esa ha sido la palanca que el caciquismo español ha usado siempre en España, manejándola perfectamente hasta en el orden político. Por esto, la ley de que se trata no tiene simplemente un carácter político, y una de las amenazas que el caciquismo español ha empleado como medio de prevalecer de comprar fuerza de trabajo en otras localidades manteniendo en una situación de hambre a los obreros de la localidad.⁹⁵

Hasta entonces, había sido una práctica caciquil el que el terrateniente utilizase la competencia entre trabajadores del municipio y forasteros para lucrarse, al pagar muy poco salario y al obligar al jornalero residente en el municipio a aceptar un bajo salario,

⁹⁴ Los objetivos de la reforma laboral, en Julio Gil Pecharromán, *Historia de la Segunda República...* op.cit., p. 150.

⁹⁵ Manuel Ramírez, *La Segunda República...* op.cit., pp. 45- 46.

antes de que otro de fuera ocupase su puesto. Pero además de todo ello, estas leyes también perseguían un efecto político. Pretendían fortalecer a la UGT, en buena sintonía con los socialistas; aislar a la CNT y la FAI, organizaciones anarquistas opuestas al socialismo y al gobierno; reforzar el socialismo en las instituciones; y lograr mejoras a corto plazo para los trabajadores, que sustentaban sus bases.

Pese al intento de conseguir la paz social con la continuación de las reformas, estas quedarían en gran medida truncadas. La conflictividad laboral aumentó progresivamente, alcanzando su auge en 1933. Las causas a las que se debe este incremento de la conflictividad se deben a factores múltiples, como la recesión económica de los años treinta; el descontento de la UGT y de los campesinos, con unas reformas, a su juicio, lentas y moderadas; la oposición de los anarquistas y comunistas, que rechazaban tales reformas por identificarlas con la burguesía; y la de los empresarios y terratenientes, quienes, contrarios a cumplir con los nuevos requisitos que les marcaban las leyes, tales como la obligación de escoger al personal de su municipio, las boicoteaban.

Conflictividad laboral, 1929-1936

Año	Huelgas	Huelguistas (miles)	Jornales perdidos (miles)
1929	96	55,6	313,1
1930	402	247,5	3.745,3
1931	734	236,2	3.843,3
1932	681	269,1	3.589,5
1933	1.127	843,3	14.440,6
1934	594	741,9	11.103,5
1935	181	32,9	-
1936	885	271,0	-

Fuente: Julio Gil Pecharromán, *Historia de la Segunda República Española (1931-1936)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2002, p. 153, Anexo III.

La otra gran reforma fue la agraria; sin lugar a duda, el proyecto de mayor envergadura del gobierno republicano-socialista. Sus objetivos eran reducir la desigualdad social a través del reparto de la propiedad de la tierra, modernizar el campo español, acrecentar el consumo con el incremento de producción y aumentar, así la renta agraria y su capacidad adquisitiva. Recordemos que en 1931, al iniciarse la II República, España seguía siendo un país fundamentalmente rural y como simbolizaba el

regeneracionismo de Costa: "nuestra economía nacional es, hoy por hoy, fundamentalmente agraria".⁹⁶

La cuestión agraria mostraba dos grandes problemas. El primero era el gran atraso en el que se encontraba la agricultura española, caracterizada por la baja productividad, el atraso técnico y la mano de obra barata y abundante —casi el 50% de la población activa correspondía al sector primario—. Además, la estructura de la propiedad era muy desigual, con pequeñas explotaciones en el norte de España —Galicia, País Vasco, Castilla y León y Cantabria— y grandes latifundios en el sur —sobre todo en el campo manchego, andaluz y extremeño—. De hecho, es en esta segunda zona donde la propiedad de la tierra permanecía atribuida a la consolidación de una poderosa e inmóvil burguesía agraria, la cual, contrarrestaba cualquier reforma que pudiera trastocar sus intereses.⁹⁷ El segundo problema era la ya mencionada crisis económica (1929-1933), que afectó al campo español al reducir las exportaciones y, con ello, aumentó el desempleo entre los jornaleros.

La reforma agraria se convirtió en uno de los asuntos capitales a los que el gobierno debió hacer frente. Recordemos los decretos del gobierno provisional: el de Términos Municipales, el de laboreo forzoso, el de la prórroga de los arrendamientos rústicos, la autorización de arrendamientos colectivos y la implantación del seguro de accidentes de trabajo. En su totalidad, los decretos agrarios del gobierno provisional representaron una revolución sin precedentes para la vida rural española. Por primera vez, el peso favorable de los derechos legales se desplazó de los propietarios al proletariado rural.⁹⁸ Todo este conjunto de decretos fueron convertidos en leyes por las Cortes Constituyentes el 9 de septiembre de 1931. Siguiendo el mismo camino, en septiembre de 1932, se aprobó la Ley de Bases de la Reforma Agraria. Su aprobación se había retrasado por las discrepancias entre los miembros de los partidos gobernantes, la oposición de la derecha y las presiones de los propietarios a través de la Asociación Nacional de Propietarios de Fincas Rústicas. Especial oposición encontró este proyecto de ley por parte de la minoría parlamentaria agraria:

El papel más importante —y también bien triste de este partido durante la historia republicana— fue su sistemática oposición a la reforma agraria. Sus 24 procuradores de las Cortes de 1931-1933 desarrollaron una auténtica táctica de

⁹⁶ Jacques Maurice, *La reforma agraria... op.cit.*, pp. 14-15.

⁹⁷ Francisco Cobo Romero, *De campesinos a electores. Modernización...* *op.cit.*, pp. 67-69.

⁹⁸ Edward Malefakis, *Reforma agraria y revolución...* *op.cit.*, p. 252.

filibusterismo, discutiendo todos y cada uno de los artículos del proyecto sobre la base de sus contradicciones en función de las diferencias técnicas entre regiones y comarcas; en vez de presentar el partido una sola enmienda a cada punto concreto, lo hacían de forma múltiple. El coordinador de esta labor dilatoria de Cándido Casanueva, representante por la provincia de Salamanca, que consumió en total 24 turnos en contra del proyecto de ley.⁹⁹

Los fines de esta ley eran la modernización del campo español, acabar con el latifundismo sobre todo en el sur y redistribuir las tierras entre los jornaleros. Se trataba de un texto de cierta complejidad, que tuvo que ser retocado en diversas ocasiones a lo largo de 1932 para llegar a un acuerdo entre republicanos y socialistas. El texto establecía hasta trece categorías de tierras expropiables, aunque solo cuatro de ellas podían serlo en su totalidad: las propiedades de los antiguos señoríos, las de regadío que no estuviesen regadas, las permanentemente arrendadas y las tierras que estuviesen mal cultivadas o abandonadas.

Todos los propietarios expropiados, salvo los grandes de España y los dueños de antiguos señoríos, debían ser indemnizados. Todas las tierras expropiadas quedaban en manos del Estado, lo que hacía que este poseyera grandes cantidades de tierras con un gran abanico de posibilidades de satisfacer las demandas campesinas. Tras el golpe del militar Sanjurjo, en agosto de 1932, se confiscaron sin indemnización las tierras de la aristocracia —como “castigo” por su apoyo al golpe— y se aceleró la aprobación de la ley agraria.

Un aspecto también reseñable fue la controversia entre los socialistas y republicanos sobre cómo debía realizarse la explotación de las tierras expropiadas. El problema se resolvió otorgando a la comunidad de campesinos la opción de elegir entre la explotación colectiva o la individual.

La aplicación de la ley quedó en manos del Instituto de Reforma Agraria (IRA) con un presupuesto muy escaso de unos 50 millones de pesetas. Sus resultados fueron muy insuficientes. Si el plan era asentar a unos 70.000 campesinos, en dos años de vigencia de la ley solo se afincaron 12.260.

⁹⁹ José Ramón Montero, *LA CEDA... op.cit.*, pp. 186-187.

Expropiaciones y ocupaciones realizadas en virtud de la Ley de Reforma Agraria de
1932, hasta 31-12-1934

	Nº de fincas	Extensión hectáreas	Nº de asentados
Expropiados	468	89.133	8.690
Ocupadas	61	27.704	3.651
Totales	529	116.837	12.260

Fuente: Manuel Ramírez, *La Segunda República setenta años después*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2002, p. 41, Anexo IV.

Las causas del fracaso de esta reforma agraria son variadas: la escasa modernización del campo, un limitado presupuesto insuficiente para indemnizar a los propietarios expropiados, el retraso en la aprobación del proyecto de ley y la oposición de los grandes propietarios y terratenientes. Azaña se mostró muy contrariado con la actuación de Marcelino Domingo a la hora de aplicar la reforma:

Decía Azaña, “Marcelino no sabe ya lo que quiere, si lo ha sabido alguna vez, y está siendo víctima (y con él todos) de su poca autoridad, de su timidez y de las intrigas de Feced, presidente de la Comisión, que hace cuanto puede por prolongar la discusión y que no se llegue pronto a su término (...). Desde el Consejo en que Domingo nos informó de la marcha de la Reforma, estoy desolado. No harán nada útil, y habiendo producido inquietud y perturbación, ni Domingo ni sus huestes son capaces de hallar para la República la compensación necesaria, atrayéndose masas de campesinos a quienes se de tierras.”¹⁰⁰

Todo ello ralentizó la aplicación de la reforma, aumentó el paro e incrementó la frustración de los jornaleros en el campo, quienes, influidos por las críticas anarquistas y la presión de la CNT, organizaron revueltas e insurrecciones que provocaron duros enfrentamientos con las fuerzas del orden público.¹⁰¹

Otro de los problemas que se arrastraba desde la Restauración y que ya llevó a tomar medidas al gobierno provisional fue la cuestión de la organización territorial del Estado. El objetivo fundamental era resolver las aspiraciones nacionalistas a través de la Constitución, que daba cabida y permitía el reconocimiento del autogobierno a las regiones mediante la promulgación de estatutos de autonomía. El primer territorio en

¹⁰⁰ Manuel Ramírez, *La Segunda República... op.cit.*, p. 42.

¹⁰¹ En el contexto de la insurrección anarquista de enero de 1933 se sitúan los graves sucesos de Casas Viejas, que produjeron numerosas protestas contra el gobierno republicano-socialista. Al respecto, Jacques Maurice y Gérard Brey, *Historia y leyenda de Casas Viejas*, Madrid, Zero, 1976.

iniciar el proceso autonomista fue Cataluña. La iniciativa empezó con la aprobación del Estatuto de Nuria en junio de 1931 con un apoyo extenso de los votantes y como principal valedor Esquerra Republicana, que había desplazado el voto moderado de la Liga Regionalista. Cuando el debate de aprobación llegó a las Cortes, estas se opusieron alegando la no contemplación por la Constitución de un modelo federal y el gran número de competencias registradas por el Estatuto que el Estado no estaba dispuesto a ceder, alargando el debate hasta septiembre de 1932. La oposición al Estatuto partía del Partido Republicano Radical, de la Agrupación al Servicio de la República y de una parte de los socialistas, siendo la derecha —con el apoyo de los diarios *ABC* y *El Debate*— la más crítica. Goicochea, líder de AP afirmaba: “el Estatuto no es el programa máximo de autonomía, sino el programa mínimo del separatismo”.¹⁰² Se lo condenaba así por ser considerado contrario a la unidad nacional.

Si finalmente se llegó a la aprobación del estatuto fue debido a la reacción del parlamento ante el fracaso del golpe de estado de Sanjurjo un mes antes de la votación y a la participación de Azaña en las negociaciones. El proyecto del estatuto fue aprobado por las Cortes, por 314 votos a favor y 24 en contra, el 9 de septiembre de 1932. Era estatuto muy reducido y con muchos recortes en temas de competencias en comparación con la propuesta inicial. Donde más se cedieron competencias fue en el campo de derecho civil y régimen administrativo, así como en sanidad, obras públicas y servicios sociales. Las competencias de educación y política interior de orden público serían compartidas con el gobierno central y, por último, la más reducida y limitada fue la capacidad de autofinanciación de la Generalitat.

Complejo fue también el proceso de elaboración del estatuto vasco. La iniciativa autonomista había tomado un doble camino muy diferenciado, entre la derecha conservadora del PNV junto los carlistas y la izquierda republicana-socialista. Las discrepancias se encuentran en el fracaso de los primeros proyectos. Posteriormente, se encargó a unas comisiones gestoras formadas por socialistas, nacionalistas y republicanos el desarrollo de un estatuto que, en el otoño de 1933, se aprobó en referéndum. Este estatuto cabía dentro de la Constitución republicana y recibía todas las competencias posibles que fijaba esta. Sin embargo, este estatuto de las gestoras tampoco prosperó. Cuando llegó a las Cortes gobernaba el PRR de Lerroux, quien tuvo que aliarse con la CEDA para sacar adelante una mayoría parlamentaria, lo que supuso

¹⁰² Manuel Ramírez, *La Segunda República... op.cit.*, p.63.

la retirada del proyecto estatutario. Finalmente, con la entrada del Frente Popular, se retomó la defensa del Estatuto que fue finalmente aprobado en octubre de 1936, en plena guerra civil.

Otros estatutos como el gallego ni siquiera llegó a las Cortes. El primer problema con el que se encontró la redacción de un estatuto para Galicia fue la inexistencia de un partido fuerte que promoviese el proyecto. El único partido con suficiente impulso era la Organización Gallega Republicana Autónoma (ORGA) y estaba formada por republicanos gallegos y socialistas muy acordes con el republicanismo central. Fue gracias a la insistencia de líderes autonomistas como Ramón Otero Pedrayo y Alfonso Rodríguez Castelao que, a finales de 1932, se formó una asamblea de municipios gallegos con la misión de aprobar un estatuto, pues para ellos sólo la autonomía plena podía dar satisfacción a los derechos y a los problemas de Galicia. Exigían la galleguización de la Universidad Compostelana y demás centros de enseñanza, la co-oficialidad de los idiomas gallego y castellano, la liberación de la tierra y la dignificación social del campesinado. Finalmente, el estatuto no llegó a las Cortes, primero por la oposición del gobierno de centro-derecha durante el Bienio Radical-Cedista (1933-1935) y, posteriormente, por el estallido de la Guerra Civil.

En el resto de España se dio un proceso más regionalista y con un carácter más lento, que solo avanzó con la llegada del Frente Popular. En Andalucía, se celebró en Córdoba una reunión en enero de 1933, en la que Blas Infante desempeñó un papel importante en la aprobación de un anteproyecto de estatuto. En Valencia, la Renaixença, un movimiento cultural del siglo XIX, había impulsado el sentimiento autonómico, que se concretó en la creación de una comisión de intelectuales para concretar un proyecto estatutario. En Aragón, se formó un congreso regional en Caspe que aprobó un anteproyecto, pero paralelamente la derecha también elaboró otras bases estatutarias más moderadas.¹⁰³

¹⁰³ Véase para el caso aragonés: Bizén Pinilla y Antonio Peiró, *Nacionalismo...* op.cit.; Ramón Sainz de Varanda, “La autonomía en el periodo del Frente Popular”, *VII Coloquio...* op.cit., pp. 517-533; y Seminario de Estudios Aragoneses y Lorenzo Martín-Retortillo, *Caspe: un estatuto de autonomía...* op.cit. Vicente Pinilla, “El Estatuto de Caspe (1936): un proyecto de autonomía para Aragón”, *Cuadernos de Estudios...* op.cit., pp. 75-84 y Antonio Peiró (coord.), *Historia...* op.cit., Antonio Peiró, *Autonomía y República....* op.cit.

2.3. Conflictividad, orden público e insurrecciones anarquistas

El anarcosindicalismo estaba representado principalmente por la CNT, una organización que no estaba interesada en participar en la vida parlamentaria del país. La CNT defendía la pureza revolucionaria, antiparlamentaria y antiestatal; y buscaba movilizar y ganar afiliados para combatir al Estado. Como afirma Julián Casanova:

“Para la mayoría de ellos, la CNT defendía las condiciones de vida de los trabajadores y luchaba por mejorarlas; para los dirigentes y el sector más militante, el anarcosindicalismo estaba llamado a transformar revolucionariamente la sociedad”.¹⁰⁴

En cuanto a su configuración, el profesor Casanova, en su obra citada *De la calle al frente*, establece una diferencia entre los dirigentes, la militancia y los afiliados.¹⁰⁵ Los primeros constituían el sector más culto y experimentado, basado en el conocimiento y la lectura de libros, prensa y panfletos. Los segundos acudían siempre a las conferencias políticas y sociales de la organización, buscando una mayor formación. Por último, los afiliados colaboraban a la organización con la cotización y las movilizaciones en forma de protesta. En lo que respecta a su organización, esta tenía excesivas carencias, sobre todo referidas a lo económico y a su dirección. En lo económico, su escasa gestión económica, su marginación de las instituciones, la reducción de cotizaciones y el aumento de presos en sus filas lo lastraron y condujeron a un ahogamiento económico. En lo que se refiere a su dirección, la propia estructura federal interna de la CNT hacía muy difícil gobernar las distintas y entramadas redes de comités locales, comarcales y regionales. A la mínima injusticia social surgía una reivindicación y, con este motivo, los sindicatos convocaban huelgas sin tener en cuenta los intereses generales de la organización.

Desde la proclamación de la República, la CNT se mantuvo dividida entre un sector anarcosindicalista, dirigido por Ángel Pestaña y Juan Peiró, partidario de formar parte de las instituciones públicas como, por ejemplo, de los jurados mixtos para poder abrir un camino de negociaciones y arbitraje, descartando la vía revolucionaria; y otro mayoritario y controlado por la CNT que, en su Congreso Confederal de junio de 1931, optó por rechazar cualquier colaboración con el gobierno republicano-socialista y con

¹⁰⁴ Julián Casanova, *De la calle al frente... op.cit.*, p. 62.

¹⁰⁵ *Ibídem*.

la UGT. Como afirma Gabriele Ranzato, en dicho congreso, al día siguiente de las elecciones a las Cortes Constituyentes, un congreso extraordinario de la CNT declaraba ya en sus resoluciones:

Estamos frente a las Cortes Constituyentes, como estamos frente a todo poder que nos oprime. Seguimos en guerra abierta contra el Estado [...] [Por eso] legislando, o no, las Cortes Constituyentes en sentido reaccionario o democrático, la CNT ha de seguir siempre sus normas de acción directa, impulsando al pueblo en un sentido francamente revolucionario hacia el comunismo libertario.¹⁰⁶

Aunque la UGT intentaba aislar como opción sindicalista a la CNT, esta contaba con amplios apoyos y estaba muy extendida en las clases trabajadoras y, en especial, en los territorios de Asturias, Aragón, Cataluña, Valencia y Andalucía. Su sector más violento y radical estaba liderado por la Federación Anarquista Ibérica (FAI) cuyo objetivo principal era establecer un anarquismo libertario mediante la acción directa e insurreccional. Este es el campo por donde se movían los trabajadores aragoneses de la CNT, con ideario libertario. La CNT tuvo en Zaragoza tanto la sede del Comité Regional de Aragón (Rioja y Navarra) como, desde 1933, la del Comité Nacional. Su actuación se basaba en un enfrentamiento radical, de inspiración faísta, frente al régimen republicano.¹⁰⁷

Fue así que, durante el Bienio Reformista, los anarquistas protagonizaron diversas huelgas insurreccionales que provocaron graves enfrentamientos con las fuerzas del orden público. El gobierno republicano se dotó de medios legales para hacerles frente. Se trataba de la Ley de Defensa de la República, del 20 de octubre de 1931, que permitía suspender las garantías constitucionales y que fue sustituida por la Ley de Orden Público del 28 de julio de 1933. El gobierno reprimió con gran dureza ciertos episodios como los de Castiblanco en Badajoz y Arnedo en Logroño. Ambos evidenciaron dos de los dilemas cruciales de la República. El primero, la impunidad con que seguían actuando las fuerzas de orden público, incompatible con un sistema democrático; el segundo, la enorme dificultad que suponía satisfacer las expectativas de

¹⁰⁶ Gabriele Ranzato, *El eclipse de la democracia... op.cit.*, pp. 155-156.

¹⁰⁷ Sobre el anarcosindicalismo aragonés, véase: Agustín Souchy y Paul Folgare, *Colectivizaciones. La obra constructiva... op.cit.*, pp. 221-229 y Graham Kelsey, *Anarcosindicalismo y estado... op.cit.*

cambio suscitadas por el nuevo régimen en una sociedad caracterizada por enormes desigualdades.¹⁰⁸

Pero, sin lugar a dudas, el año con mayor incremento de huelgas, ocupaciones de tierras e insurrecciones revolucionarias fue 1932. Este año, las reformas emprendidas por el gobierno reformista, y en particular la agraria, tuvieron muy poca aceptación entre los obreros y los jornaleros, quienes apenas percibían sus efectos. “Se formaban así dos bandos, el proletario, luchando siempre por sus reivindicaciones, y el Estado burgués, con la ayuda de los llamados socialistas”.¹⁰⁹

El suceso de mayor trascendencia, junto al intento revolucionario de la CNT en las cuencas mineras del Alto Llobregat, fue el de Casas Viejas. Este se produjo en enero de 1933, siendo uno de los episodios más sangrientos del Bienio Reformista, tal como describe el historiador exiliado en 1936, Manuel Tuñón de Lara, profesor en la Universidad de Pau y alma de los conocidos congresos de Pau.¹¹⁰

Los guardias de asalto, mandados por el capitán Rojas, incendiaron la vivienda de un viejo campesino anarquista (Seisdedos), que pereció entre las llamas, acompañado de toda su familia, siendo acribillados a balazos los que pretendieron huir; al día siguiente, los hombres de Rojas, detuvieron a muchos campesinos y asesinaron a doce de ellos, previamente maniatados.¹¹¹

La matanza de Casas Viejas hizo tambalearse al gobierno republicano-socialista y terminó con la confianza de gran parte de la ciudadanía. La prensa y la opinión pública responsabilizó a Azaña de los hechos y de ello también se aprovechó la derecha y el partido de centro de Lerroux, quienes exigieron una investigación parlamentaria. Para ellos, el suceso de Casas Viejas simbolizaba el fracaso del Gobierno de Azaña: “la política que se sigue —declaró Martínez Barrio a la prensa el día de apertura de sesión del Parlamento— ha quedado enterrada con las víctimas [de Casas Viejas]”.¹¹²

Todas las pruebas que disponemos tienden a demostrar que la agitación social de la época republicana tuvo más bien motivos políticos que económicos. En los años

¹⁰⁸ Nigel Townson, *La República... op.cit.*, p. 139.

¹⁰⁹ Julián Casanova, *De la calle al frente... op.cit.*, p. 74.

¹¹⁰ Manuel Tuñón de Lara et al., *Historiografía española contemporánea... op.cit.* y A. Reig, *Manuel Tuñón de Lara. El compromiso... op.cit.* De La Granja, A. Reig y R. Miralles (eds.), *Tuñón de Lara... op.cit.*

¹¹¹ Manuel Tuñón de Lara, *Tres claves... op.cit.*, pp. 93-94. Sobre Casas Viejas, la obra ya citada: Jacques Maurice y Gérard Brey, *Historia y leyenda de Casas Viejas*, Madrid, Zero, 1976.

¹¹² Nigel Townson, *La República... op.cit.*, p. 190.

en que Azaña gobernó, la joven República no logró resolver el problema agrario; pero si tienen en cuenta los varios problemas resultantes de la depresión mundial, la actuación del gobierno español puede ser comparada muy favorablemente con la de muchos estados democráticos más firmes y experimentados.¹¹³

2.4. La reacción de la derecha

La oposición al gobierno republicano-socialista y a sus reformas por parte de la derecha tradicional adoptó las dos posturas ya mencionadas anteriormente. Por un lado, la derecha monárquica trató de derribar la República por medio de la conspiración. Es el caso de los carlistas, quienes formaron Comunión Tradicionalista, y el de los alfonsinos, quienes crearon Renovación Española. Estos grupos, en especial, el segundo, incitaron a los militares descontentos por las reformas emprendidas a organizar una conspiración militar. Su líder fue el director de la Guardia Civil, el general Sanjurjo, quien había sido destituido en enero de 1932 y destinado a la dirección del cuerpo de carabineros, un peldaño más abajo como castigo por sus críticas al gobierno. La conspiración se fijó para el día 10 de agosto y su objetivo era establecer una dictadura militar y acabar con las reformas emprendidas por el gobierno, pero el golpe no tuvo el éxito esperado. Solo triunfó en Sevilla y pronto fue abortado.¹¹⁴ Sanjurjo fue sentenciado a muerte por un consejo de guerra, aunque sería indultado y tras estar en la cárcel se establecerá en Portugal. Los efectos del 10 de agosto fueron totalmente contrarios a los que esperaban los golpistas. El gobierno republicano-socialista, y en mayor medida la izquierda, salió reforzada y los proyectos que estaban atascados en las Cortes —como la Reforma Agraria y el Estatuto de Cataluña— acabaron siendo aprobados.

Minoritario, emergió el fascismo español de la mano de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista (JONS), creadas por los directores de los periódicos *La Gaceta Literaria*, Ernesto Jiménez Caballero, y *La Conquista del Estado*, Ramiro Ledesma Ramos, quienes vitoreaban al fascismo italiano y buscaban una España autoritaria con valores tradicionales e hispánicos. Aunque en 1932 se trataba de un grupo con pocos medios materiales y humanos, tendrá su relativa eclosión en 1933 ligada al apoyo

¹¹³ Gabriel Jackson, *La República española...* op.cit., p. 102

¹¹⁴ Manuel Ballarín y José Luis Ledesma, *Avenida de la II República...* op.cit., p. 81.

monárquico, formándose finalmente Falange Española (FE), siendo su líder, Jose Antonio Primo de Rivera, hijo del dictador.

Como ya hemos comentado, en un segundo sector se situaba la derecha católica, que era hostil, aunque acataba el régimen democrático, optando por una vía pacífica. Esperaba conquistar el poder por medio de las urnas para liquidar las reformas. En febrero de 1933 se creó el partido más importante, la ya citada Confederación Española de Derechas Autónomas, liderada por José María Gil Robles. Sus objetivos eran principalmente la revisión de la legislación laica expuesta en el texto constitucional, la derogación o reforma de la ley agraria, reconociendo la agricultura como base legítima de la riqueza nacional; y la concesión de una amplia amnistía para los delitos políticos ocurridos en el intento golpista del 10 de agosto de 1932. Este partido, que agrupaba a las derechas regionales y contaba con el apoyo católico y de la Iglesia, buscaba también la defensa de la tradición, basada en la propiedad, la familia, la religión y el orden. Además, la CEDA supo ganarse también a sectores muy diversos como labradores católicos, grandes terratenientes, funcionarios públicos, pequeños empresarios-propietarios y clases medias, convirtiéndose en un verdadero partido de masas. A continuación José Ramón Montero nos expone las características fundamentales que definían a la CEDA y que la diferenciaban de otros partidos de derechas:

Primero, es un partido que no ha tomado parte en la revolución, a diferencia del partido republicano de Miguel Maura; segundo, programa la inhibición en las formas de gobierno, a diferencia de los grupos acaudillados por Antonio Goicoechea; tercero, tiene un programa definido de alta continuidad social y de oposición al avance del socialismo (...); y cuarto, el posibilismo, concebido como la aspiración a la realización progresiva de nuestro ideal desde los aledaños del poder y por medio de la participación en las instituciones democráticas¹¹⁵

¹¹⁵ José Ramón Montero, *LA CEDA... op.cit.*, pp. 303-304.

2.5. La crisis del gobierno republicano-socialista

Conforme avanzaba el año de 1933, el gobierno de Azaña se enfrentó a sucesivos problemas, que le distanciaron tanto de sus compañeros de gobierno socialistas como del afecto de parte de la sociedad. Por un lado, el gobierno sufrió numerosos ataques y críticas de empresarios, patronos, políticos y sectores de la prensa más conservadora, quienes veían en las reformas emprendidas, en especial, en la reforma agraria y la laboral de Largo Caballero, un atentado contra sus intereses. También recibió las críticas de los sectores más izquierdistas de los socialistas, de los comunistas y de los anarcosindicalistas. Estos veían escasos los resultados de la aplicación de las reformas. La CNT prosiguió con huelgas y movilizaciones contra el Estado.

El gobierno republicano de izquierda y socialista sufrió también un acusado desgaste procedente de la presión del Partido Republicano Radical de Lerroux, que desarrolló una política de acoso permanente: Entre 1931 y 1933, el Partido Radical constituyó el núcleo fundamental de la oposición parlamentaria a las reformas practicadas por los gobiernos republicano-socialistas presididos por Manuel Azaña¹¹⁶. A ello se sumó la legislación en materia religiosa, que dio lugar a un malestar y alejamiento de gran parte de la población católica, ejemplarizada en el distanciamiento del católico presidente de la República, Alcalá Zamora.

Otro problema fue el debate en el seno del PSOE sobre la continuidad socialista en el gobierno republicano. Tras los sangrientos enfrentamientos entre campesinos y las fuerzas del orden público, se alcanzaron los índices más altos de conflictividad laboral, lo que originó la radicalización de una parte de las filas socialistas, que se orientó hacia una vía más revolucionaria, liderada por Largo Caballero. Los socialistas rompieron los vínculos que les unían con los republicanos y decidieron seguir su propio camino para llegar al poder. Naturalmente, si los socialistas, por la presión convergente de patronos, de católicos y de radicales, y por sus mismas dudas y debates acerca de la conveniencia de mantener la coalición con los republicanos, en un clima de creciente conflictividad social protagonizada por la CNT, abandonaban el gobierno, no habría razón, ni mayoría disponible, para que Azaña siguiera a su frente.¹¹⁷ Posteriormente, en las elecciones municipales parciales de abril de 1933 se confirmó el avance del Partido Republicano

¹¹⁶ Nigel Townson, *El republicanismo... op.cit.*, p.193.

¹¹⁷ Santos Juliá, *Vida y tiempo... op.cit.*, p. 332.

Radical y de la CEDA, hecho que quedó sentenciado el 3 de septiembre en las elecciones a vocales regionales del Tribunal de Garantías Constitucionales.

Por último, una parte importante del republicanismo deseaba la salida de los socialistas del gobierno, ya que veían sus reformas radicales. Por ello, el siete de septiembre, Alcalá Zamora, opuesto a la presencia socialista dentro del gobierno, forzó la dimisión de Azaña y encomendó a Lerroux formar un nuevo gobierno. Sin embargo, pese a la intención de Lerroux de formar un gobierno estable y de concentración republicana, el rechazo de los socialistas y de la izquierda republicana hizo que el presidente de la República tuviera que disolver las Cortes y convocar elecciones para el 19 de noviembre. El Bienio Reformista había terminado lastrado por una serie de problemas de compleja solución. Para Nigel Townson:

El proyecto reformador no logró sostenerse nunca en una clase de campesinos que se hubieran beneficiado de la reforma agraria; no contó nunca con la totalidad de la clase obrera; de la clase media, no contaba con los numerosos pequeños y medianos patronos que constituían la espina dorsal de la actividad económica de las ciudades; ni del sector profesional, menos reducido de lo que parecía, que se mantuvo fiel a sus creencias religiosas y obediente a los mandatos políticos de la Iglesia. Por lo demás, la burguesía, y especialmente la gran burguesía, no constituyó nunca la base de apoyo de los partidos republicanos de izquierda. En estas condiciones, y sobre un fondo de crisis económica, la debilidad de las bases sociales y la heterogeneidad de los recursos políticos debían, antes o después, revelarse como dificultades insuperables para un proyecto de reformas que pretendía responder a una inmensa expectativa social y que terminó en dura derrota política.¹¹⁸

¹¹⁸ Nigel Townson, *El republicanismo... op.cit.*, pp. 191-192.

Conclusiones

En este TFG me he aproximado a la historia política de la Segunda República Española. En concreto, al primer bienio reformista, proceso que abrió grandes esperanzas de modernización en la sociedad española y exigió profundos cambios políticos, económicos, culturales y sociales. Sin embargo, lo que comenzó siendo un régimen que fomentó la democracia y propugnó un cambio hacia el progreso, quedó frustrado por la lentitud de las reformas, lastradas por las consecuencias de una profunda crisis económica y la oposición de las hasta entonces élites dirigentes. Finalmente, una parcialmente fracasada sublevación militar originará una guerra civil de tres años. Por lo cual, lo que debía convertirse en una nueva democracia, finalizó en la instauración de la larga dictadura del general Franco.

Con el advenimiento de la República de 1931, la sociedad española durmió monárquica y despertó republicana. El nuevo cambio de régimen, y todo lo que ello representaba, hacía nacer nuevas esperanzas en la sociedad española que reclamaban profundas reformas tanto políticas como sociales. El estudio de estas reformas es clave en este TFG, pues debían abarcar una gran diversidad de áreas y su desarrollo perseguía como objetivo satisfacer las demandas sociales y modernizar el país. Así se mostró en las primeras medidas del gobierno provisional y en el desarrollo normativo de la Constitución de 1931, al tiempo que la falta de consenso por parte de las fuerzas políticas conservadoras auguraba la que sería la principal oposición a las reformas.

La cuestión religiosa abordó la separación entre la Iglesia y el Estado, reduciendo la influencia de la Iglesia sobre la sociedad y, en especial, en la educación. Una intensa labor legislativa dio lugar a la Ley del Divorcio, la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas, el Decreto de secularización de los cementerios y el Decreto de la disolución de la Compañía de Jesús, disposiciones que produjeron una ofensiva de la Iglesia y de los sectores políticos y sociales más conservadores, que consideraron estas medidas como anticlericales. La reforma educativa tenía como objetivo establecer una educación laica, universal y gratuita. Para lograrlo, se incrementó el presupuesto público destinado a la enseñanza, se aumentó el personal docente, se mejoró su formación y se puso en marcha un ambicioso programa de creación de nuevas escuelas. Pese a no conseguirse todos los objetivos fijados, este fue uno de los grandes logros del gobierno reformista republicano.

La reforma del ejército, diseñada por Azaña, tenía como fin conseguir un ejército moderno, avanzado y eficaz, intentando reducir la gran “macrocefalia” de oficiales que sufrían las fuerzas armadas española. Para ello, separó a los militares de los asuntos políticos, disolvió unidades como la del cuerpo de Artillería, cerró la Academia General Militar de Zaragoza, y ofreció retiros voluntarios a los oficiales.

La reforma laboral tenía como fin mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y jornaleros. A tal fin se dictaron leyes como la Ley de Contratos de Trabajo, la Ley de Jurados Mixtos y la Ley de Términos Municipales. Se trataba de disposiciones que protegían el derecho a huelga, regulaban los convenios colectivos y establecían mecanismos de mediación y arbitraje laboral. Pese a ello, la recesión económica con la que se encontró el gobierno y la gran oposición de los terratenientes y sectores conservadores, hizo que aumentara en gran escala la conflictividad laboral, sobre todo entre los trabajadores vinculados al anarquismo.

La reforma agraria fue una de las principales cuestiones que abordó el gobierno republicano-socialista. Sus objetivos eran la modernización del campo español, la expropiación con su correspondiente justiprecio de tierras para una redistribución equitativa entre los jornaleros y aumentar el rendimiento de la tierra para incrementar su productividad e incentivar el consumo con el fin de obtener mayor capacidad adquisitiva entre el campesinado. La Ley de Bases de la Reforma Agraria pretendía la redistribución de la propiedad mediante la expropiación de la tierra; sin embargo, la crisis económica de los años treinta dejó sin financiación pública a la expropiación de tierras lo que se tradujo en su lentitud a la hora de aplicarse. A ello se sumó el aumento de paro y se tradujo en un incremento de la frustración entre el campesinado, que favoreció el estallido de sucesivas insurrecciones anarquistas.

Por último, se trató el problema de la cuestión de la organización territorial del estado, reconocido constitucionalmente y regulado a partir de la redacción de estatutos de autonomía. El objetivo que se perseguía era resolver las aspiraciones nacionalistas, principalmente las catalanas y vascas, otorgándoles competencias propias a través de un relativo autogobierno.

Sin embargo, muy pronto la República se enfrentó a grandes dificultades. Coinciendo con una depresión económica internacional en los años treinta, la escasez de dinero para implantar las reformas obstaculizó su progreso. Por otra parte, la naciente República, tuvo que hacer frente a la presión tanto de la izquierda obrera como la derecha conservadora. Las organizaciones obreras rechazaron la vía parlamentaria y

optaron por una alternativa revolucionaria, en la que entendían que la República no era más que la expresión de un régimen político burgués con la complicidad de los socialistas. Su alternativa revolucionaria causó graves alteraciones y enfrentamientos contra las autoridades del orden público. En el otro extremo, encontramos la oposición de los grandes perjudicados por las reformas republicanas: una Iglesia no dispuesta a perder sus privilegios y su capacidad de injerencia en la vida social de los españoles; unas clases medias católicas escandalizadas por la política laicista; unas élites financieras perjudicadas en sus intereses económicos; y unos terratenientes que veían como factible la expropiación de sus tierras y que habían perdido gran parte de su control sobre la mano de obra jornalera. Se trató pues de un rechazo frontal a la instauración del nuevo régimen republicano por ir contra sus intereses.

El desgaste de la coalición republicano-socialista, provocó una crisis de gobierno y la radicalización de los socialistas, que optaron por salir del gobierno. El proyecto había sido muy ambicioso al intentar poner remedio a las grandes cuestiones que tenía pendientes España.

Para terminar, deseo insistir en la situación compleja y adversa a la que tuvo que hacer frente el primer gobierno republicano. Las reformas emprendidas para los sectores de la población más esperanzados no satisficieron sus necesidades, viéndolas escasas. Por el contrario, los conservadores las consideraron medidas radicales y que debían ser suspendidas. Ambas posiciones evidenciaban el distanciamiento con el gobierno republicano. Por otra parte, la crisis económica de los años treinta limitaba la realización de las reformas obstaculizando su aplicación. Además, los enfrentamientos con grupos anarquistas y la difícil colaboración entre los diferentes partidos políticos auguraban una inestabilidad para los próximos años.

Bibliografía

Alpert, Michel, *La reforma militar de Azaña (1931-1933)*, Madrid, Siglo XXI de España, 1982.

Arostegui, Julio, *Largo Caballero, el tesón y la quimera*, Barcelona, Debate, 2013.

Aubert, Paul; y Desvois, Jean-.Michel (presentación), “Dedicado a Manuel Tuñón de Lara”, *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, 26 (décembre, 1997), pp. 27-373.

Ballarín, Manuel; Cucalón, Diego; y Ledesma, José Luis, *La II República en la encrucijada: el segundo bienio*, Zaragoza, Cortes de Aragón, 2009.

Ballarín, Manuel y Ledesma, José Luis, *Avenida de la II República. Actas del II Encuentro “Historia y compromiso: sueños y realidades para una República”*, Zaragoza, Cortes de Aragón, 2007.

Ballarín, Manuel y Ledesma, José Luis, *La República del Frente Popular. Reformas, conflictos y conspiraciones*, Zaragoza, Fundación Rey del Corral de Investigaciones Marxistas, 2010.

Blasco, Inmaculada, *Paradojas de la ortodoxia. Política de masas y militancia católica femenina en España (1919-1939)*, Zaragoza, PUZ, 2003

Botrel, Jean Francois y Maurice, Jacques, *El hispanismo francés: de la historia social a la historia cultural, El hispanismo y la historia contemporánea de España. Historia Contemporánea*, 20 (2000), pp. 31-52.

Botrel, Jean Francois, *Las miradas del hispanismo francés sobre la España contemporánea (desde 1868)*, en Ismael Saz (ed.), *España: la mirada del otro*. Ayer, 31 (1998), pp.59-82.

Casanova, Julián, *De la calle al frente. El anarcosindicalismo en España (1931-1939)*, Barcelona, Crítica, 1997.

Casanova, Julián, *Historia de España, República y guerra civil, volumen 8*, Barcelona, Crítica, 2007.

Castillo, Juan José, *Propietarios muy pobres. Sobre la subordinación política del pequeño campesino. La Confederación Nacional Católico-Agraria*, Madrid, Servicio de Publicaciones Agrarias, 1979.

Ceamanos, Roberto *Los años silenciados. La II República en la Comarca de Tarazona y el Moncayo (1931-1936)*, Zaragoza, Comarca de Tarazona y el Moncayo, 2006.

Ceamanos, Roberto, *La Segunda República en la ciudad de Tarazona a través de la prensa (1931-1936). Laicismo y clericalismo*, Tarazona, Gobierno de Aragón/Ayuntamiento de Tarazona, 2007.

Ceanos, Roberto, "El hispanismo francés y los estudios de Historia contemporánea", *Bulletin d'histoire contemporaine de l'Espagne*, 43 (octubre, 2007), pp. 81-109.

Ceanos, Roberto, *El discurso bolchevique. El Partido Comunista Francés y la Segunda República española (1931-1936)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2010.

Ceanos, Roberto, *Isidro Gomà i Tomàs, de la Monarquía a la República (1927-1936). Sociedad, política y religión*, Zaragoza, Rolde, 2012.

Cobo, Francisco, *De campesinos a electores. Modernización agraria en Andalucía, politización campesina y derechización de los pequeños propietarios y arrendatarios. El caso de la provincia de Jaén, 1931-1936*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2003.

Contreras, Manuel, *El PSOE en la II República: organización e ideología*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1981.

De Fuelles Benítez, Manuel, *Educación e ideología en la España contemporánea (1767-1975)*, Barcelona, Politeia, 1980.

Del Rey, Fernando, *Paisanos en lucha. Exclusión política y violencia en la Segunda República española*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2008.

Elorza, Antonio y Bizcarrodo, Marta, *Queridos camaradas, la internacional comunista y España 1919-1939*, Barcelona, Planeta, 1999.

Fagoagam Concha y Saavedra, Paloma, *Clara Campoamor: la sufragista española*, Madrid, Dirección General de Juventud y Promoción Socio-Cultural, 1981, 2006.

Gil Pecharromán, Julio, *Historia de la Segunda República Española (1931-1936)*, Madrid, Biblioteca Nueva, , 2002.

Germán, Luis, *Aragón en la IIª República. Estructura económica y comportamiento político*, Zaragoza, IFC, 1984.

George Payne, Stanley, *Ejército y sociedad en la España liberal 1808-1936*, Madrid, Akal, 1977.

Illion, Régine, *Mujer, política y sindicalismo. Zaragoza, 1931-1936*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2002.

Jackson, Gabriel, *La República española y la guerra civil*, Barcelona, Crítica, 1986.

Juan, Victor Manuel, *Mitos, creencias y mentalidades del magisterio aragonés (primer tercio del siglo XX)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1998.

Juliá, Santos, *Madrid, 1931-1934: de la fiesta popular a la lucha de clases*, Madrid, Siglo XXI, 1984.

Juliá, Santos , *Vida y tiempo de Manuel Azaña, 1880-1940*, Madrid, Taurus, 2008.

Kelsey, Graham, *Anarcosindicalismo y estado en Aragón, 1930-1938. ¿Orden Público o Paz Pública?*, Madrid, DGA-IFC-Fundación Salvador Seguí, 1994. La obra en inglés: *Anarchosyndicalism, Libertarian Communism and the State. The CNT in Zaragoza and Aragon, 1930-1937*, Boston/ Amsterdam, Kluwer Academic/ International Institute of Social History, 1991.

La Granja, Jose Luis y Reig, Alberto, *Manuel Tuñón de Lara. El compromiso con la historia. Su vida y su obra*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1993.

La Granja, Jose Luis; Reig, Alberto y Miralles, Ricardo (eds.), *Tuñón de Lara y la historiografía española*, Madrid, Siglo XXI, 1999.

Lafoz, Herminio y Rújula, Pedro, *Historia de Borja. La formación histórica de una ciudad, Borja*, Ayuntamiento de Borja, 1995.

Lafoz, Herminio, *Socialismo y Magisterio. La FETE en Aragón durante la Segunda República (1931-1938)*, Zaragoza , Fundación Bernardo Aladrén UGT Aragón, 2011.

La Cueva, Julio, “El laicismo republicano: tolerancia e intolerancia religiosa en la Segunda República española”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 44-1 (2014), pp. 89-109.

Malefakis, Edward, *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Barcelona, Ariel, 1971.

Martín-Retortillo, Lorenzo *Caspe: un estatuto de autonomía para Aragón*, edición a cargo de Luis Germán y Miguel Ángel Portero, Zaragoza, Alcrudo, 1977.

Maurice, Jacques, *La reforma agraria en España en el siglo XX (1900-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 1978.

Moradiellos, Enrique, *Negrín, una biografía de la figura más difamada de la España del siglo XX*, Barcelona, Península, 2006.

Montero, Feliciano, “El catolicismo social en España. Balance historiográfico”, en Benoît Pellistrandi (ed.), *L'histoire religieuse en France et en Espagne*, Madrid, Collection de la Casa de Velázquez, 2004, pp. 389-409.

Montero, José, *LA CEDA. El catolicismo social y político en la II República. Volumen I y II*”, Madrid, Ediciones de la revista de trabajo, 1977.

Otero Urtaza, Eugenio (ed.), *Las Misiones Pedagógicas, 1931-1936*. Madrid, Catálogo General de la Exposición. Publicaciones de la Residencia de Estudiantes, 2006.

<http://www.residencia.csic.es/misiones/presentacion/inicio.htm> [consulta: 19 de mayo de 2015]

Peiró, Antonio, *Autonomía y República. El congreso y el Estatuto de Caspe de 1936*, Zaragoza, Cortes de Aragón, 2007.

Peiró, Antonio (coord.), *Historia del aragonesismo*, Zaragoza, Rolde de Estudios Aragoneses, 1999.

Pinilla, Bizén y Peiró, Antonio, *Nacionalismo y regionalismo en Aragón (1868-1942)*, Zaragoza, UNALI, 1980.

Preston, Paul, *La destrucción de la democracia en España*, Madrid, Alianza Universidad, 1987.

Ranzato, Gabriele, *El eclipse de la democracia. La guerra civil española y sus orígenes, 1931-1939*. Madrid, Siglo XXI, 2006.

Ramírez, Manuel, *Los grupos de presión en la Segunda república*, Madrid, Tecnos, 1969.

Ramírez, Manuel, *Las reformas de la II República*, Madrid, Tucar, 1977.

Ramírez, Manuel, *La Segunda República, setenta años después*, Madrid, CEPC, 2002.

Rújula, Pedro, *Alcorisa. El mundo contemporáneo en el Aragón rural*, Alcorisa, Ayuntamiento de Alcorisa, 1998.

Sabio, Alberto, *A las puertas de la memoria, la historia local en Samper de Calanda (1850-1970)*, Zaragoza, Ayuntamiento de Samper de Calanda, Instituto de Estudios Turolenses, 1997.

Sainz, Ramón, “La autonomía en el periodo del Frente Popular”, *VII Coloquio de Pau*, Madrid, Edicusa, 1977, pp. 517-533.

Salomón, Pilar, *Anticlericalismo en Aragón. Protesta popular y movilización política (1900-1939)*, Zaragoza, PUZ, 2002.

Serrano, Carlos, *El hispanismo francés y la España contemporánea*, en J. Álvarez (ed.), *El hispanismo que viene. Arbor*, 664 (2001), pp. 563-574.

Souchy, Agustín y Folgare, Paul, *Colectivizaciones. La obra constructiva de la revolución española: ensayos, documentos, reportajes*, Barcelona, “Tierra y Libertad”, 1937.

Townson, Nigel, *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza Universidad, 1994.

Townson, Nigel, *La República que no pudo ser. La política de centro en España (1931-1936)*, Madrid, Taurus, 2002.

Tuñón De Lara, Manuel et al., *Historiografía española contemporánea. X Coloquio del Centro de Investigaciones Hispánicas de la Universidad de Pau. Balance y resumen*, Madrid, Siglo XXI, 1980, pp 37-43.

Tuñón de Lara, Manuel, *Tres claves de la Segunda República*, Madrid, Alianza universidad, 1985.

Vicente, Pinilla, “El Estatuto de Caspe (1936): un proyecto de autonomía para Aragón”, *Cuadernos de Estudios Caspolinos*, IX (1983), pp. 75-84.

Páginas web

Diputación Provincial de Zaragoza, Institución Fernando el Católico: <http://ifc.dpz.es>

Diputación de Teruel, Instituto de Estudios Turolense: <http://www.ieturolenses.org>

Diputación de Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses: <http://www.iea.es>

El Museo ‘Niceto Alcalá Zamora y Torres’: <http://www.epriego.com/niceto>

Anexos



Proclamación de la Segunda República en Madrid. Portada, 15 de abril de 1931, ABC

Fuente:

<http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1931/04/15/001.html>

[Consulta: 25/01/2015]

EL GOBIERNO PROVISIONAL



D. MIGUEL MACÍA, MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN

D. NICETO ALCALÁ ZAMORA, PRESIDENTE

D. MANUEL AZAÑA, MINISTRO DE LA GUERRA



D. ALEJANDRO LERRAÑ

D. FERNANDO DE LOS RÍOS

D. P. LARGO CABALLERO

D. MARCELINO DOMINGO



D. SANTIAGO CASARES

D. INDALECIO PRIETO

D. ALVARO DE ALBORNOZ

(FOTOS ALFONSO)

(Faltan en esta plana los Sres. Nicolau y Martínez Barrios.)

ABC (Madrid) - 15/04/1931, Página 5
Copyright © DIARIO ABC S.L. Madrid, 2000. Queda prohibida la reproducción, distribución, puesta a disposición, comunicación pública y utilización, total o parcial, de los contenidos de esta web, en cualquier forma o modalidad, sin previa, expresa y escrita autorización, incluyendo, en particular, su mera reproducción y/o puesta a disposición como resúmenes, reseñas o portadas de prensa con fines comerciales o directa o indirectamente lucrativos, a la que se manifiesta oposición expresa, a salvo del uso de los productos que se contrate de acuerdo con las condiciones existentes.

Gobierno Provisional. Portada, 15 de abril de 1931, ABC

Fuente:

<http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1931/04/15/005.html>

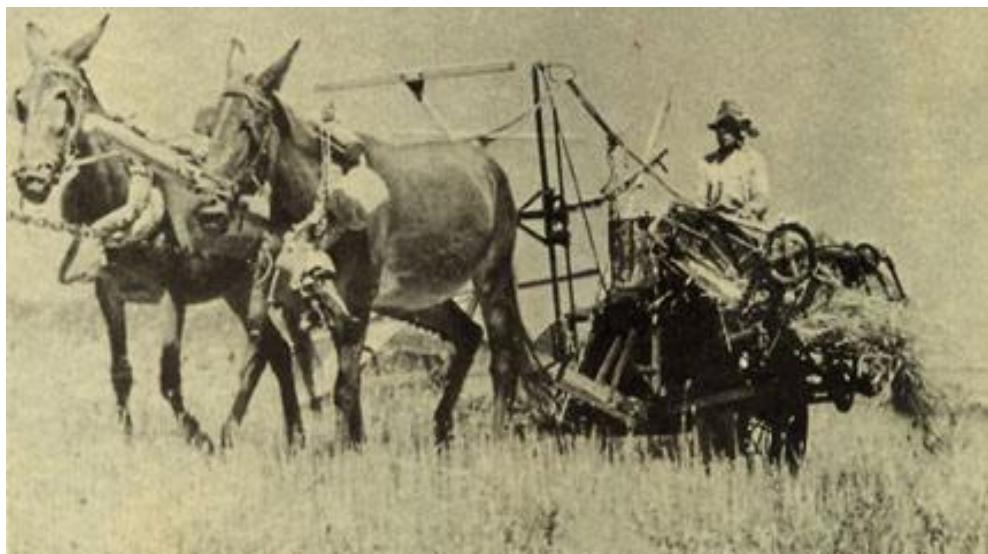
[Consulta: 25/01/2015]



La educación en la Segunda República

Fuente: https://monicaed91.files.wordpress.com/2014/05/maestras_republica2.jpg

[Consulta: 22/06/2015]



Campesino andaluz trabajando en el campo

Fuente: <http://www.guerracivil1936.galeon.com/problemas.htm>

[Consulta: 22/06/2015]



La matanza de Casas Viejas

Fuente: <http://www.andalucesdiario.es/ciudadanxs/enigma-casas-viejas-ordeno-azana-matanza/> [Consulta: 26/01/2015]



Cartel propagandístico de la CEDA en la Puerta del Sol, Madrid.

Fuente: <http://www.fideus.com/biografiesF%20-%20gil-robles.htm>
[Consulta: 26/01/2015]